

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 19.893

Salta, Lunes 31 de Octubre de 2.016



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1642 del 17/10/2016 – S.G.G. – INTERINATO DEL SEÑOR VICE GOBERNADOR, D. MIGUEL ÁNGEL ISA, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PROVINCIA.	8
N° 1673 del 19/10/2016 – S.G.G. – ASUME SU TITULAR EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PROVINCIA.	8
N° 1676 del 24/10/2016 – S.G.G. – DESIGNA AL ING. ALFREDO FUERTES, DIRECTOR TITULAR Y AL DR. MARCELO ALEJANDRO JURI, DIRECTOR ALTERNO, ANTE LA COMISIÓN REGIONAL DEL RÍO BERMEJO (COREBE).	8
N° 1678 del 24/10/2016 – S.G.G. – APRUEBA CONVENIO DE COORDINACIÓN SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES DE LA NACIÓN, ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM), LA EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A. (AR-SAT). (VER ANEXO).	9
N° 1680 del 24/10/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL "TORNEO INTERFACULTADES – COPA BICENTENARIO 2016".	10
N° 1681 del 24/10/2016 – M.C. y T. – COMISIÓN OFICIAL – CIUDAD DE TARIJA – BOLIVIA.	11
N° 1682 del 24/10/2016 – S.G.G. – INTERINATO DEL SEÑOR VICE GOBERNADOR, D. MIGUEL ÁNGEL ISA, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PROVINCIA.	12
N° 1683 del 25/10/2016 – S.G.G. – ASUME SU TITULAR EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PROVINCIA.	12
N° 1686 del 25/10/2016 – S.G.G. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE WASHINGTON DC – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.	12
N° 1688 del 25/10/2016 – S.G.G. – DECLARA HUÉSPED DE HONOR, AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN, LIC. ESTEBAN JOSÉ BULLRICH.	14
N° 1690 del 25/10/2016 – S.G.G. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE ASUNCIÓN. REPÚBLICA DEL PARAGUAY.	14
N° 1691 del 25/10/2016 – M.I.T.y V. – ACEPTA DONACIÓN DE INMUEBLES DEPARTAMENTO CAPITAL A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA. DESTINO: CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL.	15
N° 1692 del 25/10/2016 – M.P.I. – APRUEBA CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET). (VER ANEXO).	17
N° 1693 del 25/10/2016 – M.I.T.y V. – OTORGA EN CALIDAD DE COMODATO INMUEBLE DEPARTAMENTO CAPITAL. DESTINO: INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPLIACIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCO MACRO S.A. CENTRO CÍVICO GRAND BOURG. (VER ANEXO).	17

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 2408 del 25/10/2016 – M.S.P. – DESIGNA AL DR. NICANOR SOSA, EN EL CARGO DE GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL "SAN VICENTE DE PAÚL" DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.	19
---	----

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1675 del 24/10/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB. OF. MAY. EDUARDO RENÉ TRABALON. POLICÍA DE LA PCIA.	19
N° 1677 del 24/10/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB.OF. PPAL. VICTOR LEONARDO SARMIENTO. POLICÍA DE LA PCIA.	20
N° 1679 del 24/10/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB. OF. PPAL. EDUARDO GABINO RUIZ. POLICÍA DE LA PCIA.	20
N° 1685 del 25/10/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB. OF. MAY. RENÉ ARCENIO SERRUDO. POLICÍA DE LA PCIA.	21
N° 1687 del 25/10/2016 – M.SEG. – RETIRO OBLIGATORIO. COMISARIO GENERAL MARCELO JUAN LAMI. POLICÍA DE LA PCIA.	21

Edición N° 19.893 – Salta, Lunes 31 de Octubre de 2.016

N° 1689 del 25/10/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. COMISARIO INSPECTOR SANDRA DEL VALLE RODRIGUEZ. POLICÍA DE LA PCIA.	22
N° 1694 del 25/10/2016 – M.GOB. – OTORGA BENEFICIO DE RENTA VITALICIA HÉROES DE MALVINAS. SR. FAUSTINO RODRÍGUEZ.	22
RESOLUCIONES MINISTERIALES	
N° 59 del 25/10/2016 – M.GOB., M.A.I.y.D.C., M.J.G.M., M.H.yF. – RESOLUCIONES CONJUNTAS – M.J.G.M. N° 59, M.G. N° 377, M.A.I. Y D. C. N° 592 Y M.H.Y F. N° 220: ACLARATORIA. PLAN DE MITIGACIÓN, GESTIÓN Y/O TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES.	23
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
MINISTERIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 14696/2016	26
MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 14690/16	28
CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES, INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES – N° 124/16	29
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA N° CU –015/16 (LPI 001/16).	32
LICITACIONES PÚBLICAS	
MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 03/2016	33
SPC – HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 207/16.	33
SAETA S.A. – N° 36/16	34
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS – CONICET–INSTITUTO DE BIO Y GEOCIENCIAS DEL NOA – IBIGEO – N° 02 (1/2016).	34
U.C.E.P.E. SALTA- N° 18/16	35
U.C.E.P.E. SALTA- N° 17/16	36
U.C.E.P.E. SALTA- N° 16/16	36
U.C.E.P.E. SALTA- N° 15/16	37
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO – N° 01/2016 – SALTA	37
CONCURSOS DE PRECIOS	
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA N° 25/2016	38
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA N° 24/2016	39
CONTRATACIONES DIRECTAS	
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA N° 63/2016	39
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 72/2016 PRÓRROGA	40
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA N° 08/16.	40
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA EXPTE. N° 130 –16.230/16, ADJUDICACIÓN	41
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 111/2016 .-	41
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 110/2016 .-	42
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
M. A. Y P.S. – PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA COBRES 1 – EXPTE. N° 0090302-176175/2016-0 – LOCALIDAD SAN ANTONIO DE LOS COBRES –DPTO. LOS ANDES	43

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

LOPEZ FERNANDEZ, JUAN CARLOS – EXPTE. N° 1-546.592/16	45
MALDONADO, REINALDO OSCAR– EXPTE. N° 542962/16	45
ERAZO, DAMIANA – EXPTE. N° 549696/16	45
CARRIZO, NICOLÁS VÍCTOR – EXPTE. N° 436.164/13	46
BRITO, CARLOS FRANCISCO– EXPTE. N° 536.236/15	46
CHAILE, PATRICIO NICANDRO MAMANI, ANA – EXPTE. N° 2856/13 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	47
CRUZ, PEDRO ENRIQUE – EXPTE. N° 477.880/14	47
PEREZ, PEDRO PABLO – EXPTE. N° 558.964/16	47
BUDRIS, MARTA – EXPTE. N° 553608/16	48
VALDEZ LOPEZ, ALFREDO ESTANISLAO – EXPTE. N° 558.629/16	48
NEVORA MOISES DANIEL – EXPTE. N° 24.262/15 – TARTAGAL	48
TORRES, JACINTO RAFAEL – EXPTE. N° 550.663/16	49
HNILITZE, ANTONIO – EXPTE. N° 494.385/14	49
ALBORNOZ, ENRIQUE – EXPTE. N° 557805/16	49
FADEL HÉCTOR CAMILO – EXPTE. 551387/16	50

REMATES JUDICIALES

POR SANDRA ELIZABETH CAVALLO– JUICIO EXPTE. N° 428.287/13	50
---	----

EDICTOS JUDICIALES

FONDO DEL NORTE S.A. C/TORRES, RAMÓN APOLINAR – EXPTE. N° 516.827/15 (EJECUCIÓN PRENDARIA)	51
OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN C/CAMINOS S.A. – EXPTE. N° FSA 5409/2013	51
PALOMO, NILDA PILAR C/GALVÁN DE ALBORNOZ TRÁNSITO Y O SUS HEREDEROS – EXPTE. N° 14681/11 – SAN JOSÉ DE METÁN	52
VILLALBAS, PAOLA MARÍA YANET – EXPTE. N° 15868/16– TARTAGAL	52
OJEDA CRISTINA C/LEAL JOSE LEÓN – EXPTE. N° 5398/11 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	52

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

ALUDROP S.R.L.	55
SALDIAS DISTRIBUCIONES S.R.L.	56
ANAQUIN S.R.L.	57
COSAS DE CHICOS S.R.L.	58

ASAMBLEAS COMERCIALES

SUDAMERICANA S.A.C.I.F. y A.	60
GEOLOG ARGENTINA S.A. (EXTRAORDINARIA)	60
DIAGNÓSTICO SALTA S.A.	61

AVISOS COMERCIALES

ATLAS S.R.L.	61
--------------	----

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

AGrupación Tradicionalista de Salta "GAUCHOS DE GÜEMES"	64
FEDERACIÓN DE ENTIDADES MUTUALES DE SALTA	64

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	65
--	----

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 19.891 DE FECHA 27/10/2016 – MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO – CONCURSO DE PRECIOS N° 03/16	66
---	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 28/10/2016	66
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 28/10/2016	66



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 17 de octubre de 2016

DECRETO N° 1642

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 17 de octubre de 2016, y; Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, **D. MIGUEL ÁNGEL ISA**, a partir del 17 de octubre de 2016 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 31/10/2016
OP N°: SA100017817

Salta, 19 de octubre de 2016

DECRETO N° 1673

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el ingreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 19 de octubre de 2016; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 19 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 31/10/2016
OP N°: SA100017818

Salta, 24 de octubre de 2016

DECRETO N° 1676

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el convenio mediante el cual la Provincia de Salta integra el Directorio de la

Edición N° 19.893 – Salta, Lunes 31 de Octubre de 2.016

Comisión Regional del Río Bermejo y la necesidad de designar nuevos representantes ante dicha comisión; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir la representación provincial en ese organismo regional de suma importancia para el desarrollo integral de la Cuenca del Río Bermejo, que tiene gran incidencia sobre amplias zonas de la Provincia y que debe contribuir con su labor al desarrollo socioeconómico de las mismas;

Que el Ing. Alfredo Fuertes, Secretario de Recursos Hídricos; y el Dr. Marcelo Alejandro Juri, Secretario de Energía, reúnen las condiciones de idoneidad necesarias para estas funciones;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase al Ing. Alfredo Fuertes – DNI N° 5.490.165 como Director Titular y al Dr. Marcelo Alejandro Juri – DNI N° 28.616.665 como Director Alterno en la representación de la Provincia de Salta ante la Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE) a partir de la fecha del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase sin efecto la designación del Ing. Martín Miguel Cornejo – DNI N° 8.160.894 y de la Dra. Valeria Raquel Vorano – DNI N° 22.840.234 como Director Titular y Alterno respectivamente en la representación de la Provincia de Salta ante la COREBE, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 3°.- Déjase establecido que el cumplimiento de las funciones de representación que se consignan en el presente tendrán el carácter de Ad Honorem.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 31/10/2016
OP N°: SA100017820

Salta, 24 de octubre de 2016

DECRETO N° 1678

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Convenio de Coordinación suscripto entre el Ministerio de Comunicaciones de la Nación, el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (AR-SAT) y el Gobierno de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio tiene por objeto establecer acciones conjuntas entre las partes con el propósito de estrechar la colaboración mutua y propender a la asociación de esfuerzos a los efectos de encauzar los aspectos que, en el marco de sus competencias, contribuyan a promover, impulsar y agilizar la instalación de estructuras soporte de antenas y otros equipos vinculados a la prestación de servicios de comunicaciones móviles en los distintos municipios de la provincia;

Edición N° 19.893 – Salta, Lunes 31 de Octubre de 2.016

Que las autoridades competentes de la provincia establecerán las pautas de acción y procedimientos a ejecutar con los municipios que la integran, e informarán a las partes en forma periódica sobre los avances en el cumplimiento de los objetivos del presente Convenio, así como sobre todos los requerimientos técnicos, jurídicos o de difusión que sean necesarios a tales fines;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 140, párrafo segundo, de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Apruébase el Convenio de Coordinación suscripto entre el Ministerio de Comunicaciones de la Nación, el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (AR–SAT) y el Gobierno de la Provincia de Salta, el que como ANEXO forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 31/10/2016
OP N°: SA100017822

Salta, 24 de octubre de 2016

DECRETO N° 1680

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 155–203.403/2016

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial el "Torneo Interfacultades – Copa Bicentenario 2016", que se llevó a cabo en la ciudad de Salta, entre los días 10 y 21 de octubre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del citado evento fue consolidar los valores, el respeto y el bienestar común como parte de la salud y calidad de vida de los estudiantes participantes en diversas disciplinas desarrolladas durante el torneo;

Que es propósito del Poder Ejecutivo promover esta clase de propuesta;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Declárase de Interés Provincial, el "Torneo Interfacultades – Copa Bicentenario 2016", que se llevó a cabo en la ciudad de Salta, entre los días 10 y 21 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 2º.– Déjase establecido que la presente declaración, no devengó erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3º.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Edición N° 19.893 – Salta, Lunes 31 de Octubre de 2.016

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 31/10/2016
OP N°: SA100017824

Salta, 24 de octubre de 2016

DECRETO N° 1681

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Expediente N° 16-212221/16-2.

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización correspondiente para la Comisión Oficial de la Lic. Alicia Espilocín, Informante Turístico de la Secretaría de Turismo en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo, a fines de participar en la Feria Internacional de Turismo con Identidad "FEITUR 2016", la que se llevará a cabo los días 27 al 30 de Octubre del corriente año en la Ciudad de Tarija, Estado Plurinacional de Bolivia; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en el mencionado evento representando a la Provincia;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que han tomado la debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s 4955/08 y 1622/16,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE la Comisión Oficial que realizará la Lic. Alicia Espilocín, D.N.I N° 32.805.061, en carácter de Informante Turístico de la Secretaría de Turismo en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo, a efectos de participar en la Feria Internacional de Turismo con Identidad "FEITUR 2016", la que se llevará a cabo los días 27 al 30 de Octubre del corriente año en la Ciudad de Tarija, Estado Plurinacional de Bolivia; debiéndose abonar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, mas gastos eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Ovejero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 31/10/2016
OP N°: SA100017825

Edición N° 19.893 – Salta, Lunes 31 de Octubre de 2.016

Salta, 24 de octubre de 2016

DECRETO N° 1682

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 24 de octubre de 2016;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. **MIGUEL ÁNGEL ISA**, a partir del 24 de octubre de 2016 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 31/10/2016
OP N°: SA100017826

Salta, 25 de octubre de 2016

DECRETO N° 1683

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 25 de octubre de 2016;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 25 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 31/10/2016
OP N°: SA100017827

Salta, 25 de octubre de 2016

DECRETO N° 1686

Edición N° 19.893 – Salta, Lunes 31 de Octubre de 2.016

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 001-171302/2016.

VISTO la Comisión Oficial que efectuará el Secretario General de la Gobernación, Dr. Ramiro Simón Padrós, hacia la ciudad de Washington DC – Estados Unidos de América; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha comisión tiene como objeto la participación del nombrado y del consultor legal del Gobierno de la Provincia, Dr. Javier Hernán Wajntraub, como Observadores Internacionales de la delegación argentina en las elecciones presidenciales a realizarse el 8 de noviembre en los Estados Unidos de América;

Que las actividades de las que participarán los integrantes de la delegación argentina son organizadas por la Fundación Universitaria del Río de la Plata y el Center for Strategic and International Studies, con el auspicio del Departamento de Estado y de la Embajada de los Estados Unidos de América en la República Argentina;

Que de la mencionada delegación participarán miembros del Congreso de la Nación, funcionarios públicos del gobierno nacional y de las provincias, como así también dirigentes políticos y sociales de nuestro país;

Que las actividades se desarrollarán en la ciudad de Washington DC y en otras localidades vecinas, durante el transcurso de la segunda semana del mes de noviembre, encontrándose previstas asimismo conferencias en el Center for Strategic and International Studies y entrevistas con funcionarios del Departamento de Estado y otros organismos estatales, como así también reuniones con funcionarios de la Embajada Argentina, de la Organización de los Estados Americanos y de instituciones financieras internacionales;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, tomó la intervención de su competencia;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4.955/2008, 4.308/2010 y 1.622/2016,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Autorízase la comisión oficial que realizará el Secretario General de la Gobernación, Dr. Ramiro Simón Padrós, hacia la ciudad de Washington DC – Estados Unidos de América, entre los días 3 y 13 de noviembre de 2016; debiéndosele liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente, pasajes vía aérea, gastos de participación e imprevistos, con oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2º.– Déjase establecido que de la Comisión Oficial participará el consultor legal del Gobierno de la Provincia Dr. Javier Hernán Wajntraub, al que se le deberá liquidar el equivalente a viáticos de acuerdo a la legislación vigente, pasajes vía aérea y gastos de participación, todo ello con oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 3º.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a la partida correspondiente de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 4º.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Edición N° 19.893 – Salta, Lunes 31 de Octubre de 2.016

Fechas de publicación: 31/10/2016
OP N°: SA100017837

Salta, 25 de octubre de 2016

DECRETO N° 1688

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 262-228621/2016.

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Ministro de Educación y Deportes de la Nación, Lic. ESTEBAN JOSÉ BULLRICH;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase Huésped de Honor, al señor Ministro de Educación y Deportes de la Nación, Lic. ESTEBAN JOSÉ BULLRICH, a partir del día 25 de octubre de 2016 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 31/10/2016
OP N°: SA100017830

Salta, 25 de octubre de 2016

DECRETO N° 1690

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial que efectuará hacia la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el señor Secretario Legal y Técnico, Dr. Diego Sebastián Ovejero, entre los días 1 y 3 de noviembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada comisión se realizará a fin de que el mismo participe, en su carácter de representante de la Comisión de Asuntos Institucionales y Legales de la ZICOSUR, del Plenario de Autoridades de dicho organismo que se llevará a cabo en el citado país el día 2 de noviembre del corriente año;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, tomó la intervención de su competencia;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4.955/2008, 4.308/2010 y 1.622/2016,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la comisión oficial que realizará el señor Secretario Legal y Técnico, Dr. Diego Sebastián Ovejero, hacia la ciudad de Asunción, República del Paraguay

Edición N° 19.893 – Salta, Lunes 31 de Octubre de 2.016

entre los días 1 y 3 de noviembre de 2016; debiéndosele liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente, pasajes vía aérea e imprevistos, con oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a la partida correspondiente de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 31/10/2016
OP N°: SA100017838

Salta, 25 de octubre de 2016

DECRETO N° 1691

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 272-253014/15

VISTO el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, mediante Ordenanza N° 14.922, desafectó del uso público municipal y efectuó la donación de los inmuebles identificados con matrículas Nros. 173.495 y 173.496 del Departamento Capital a la Provincia de Salta, con cargo de emplazar allí un Salón de Usos Múltiples y un Centro de Desarrollo Infantil;

Que en el marco de la ejecución del Programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA), la actual Secretaría de Financiamiento llevó adelante la construcción del Salón de Usos Múltiples y un procedimiento de "convocatoria abierta" para la administración del mismo, del que resultó como propuesta más adecuada, la ofrecida por la Cruz Roja Argentina – Filial Salta;

Que en virtud de lo dispuesto por los artículos 1.553 del Código Civil y Comercial de la Nación, 59 de la Ley de Contabilidad y 23 del Decreto N° 7.655/72, se hace necesario el dictado del instrumento legal que perfeccione la donación ofrecida;

Que, asimismo, el Poder Ejecutivo Provincial posee facultades para afectar los bienes inmuebles de la Provincia para un determinado uso, conforme las facultades generales de administración que se desprenden del artículo 144 inciso 2° de la Constitución de la Provincia y artículo 55 de la ley de Contabilidad de la Provincia (Decreto Ley N° 705/57);

Que por otra parte, la Secretaría de Financiamiento solicita se otorgue en calidad de comodato a favor de la Cruz Roja Argentina – Filial Salta, el inmueble identificado catastralmente con Matrícula N° 173.495, del Departamento Capital, para la administración y utilización del Salón de Usos Múltiples (SUM) allí ubicado;

Que, sobre el particular, el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial (F.A.D.M.I.), dependiente de la Dirección General de Tierra y Bienes (Ley N° 7.905 y Decreto N° 21/16), emitió opinión favorable conforme competencias asignadas por Decreto N° 1.407/06;

Que, por lo tanto ante un eventual incumplimiento a las obligaciones que asuma la

Edición N° 19.893 – Salta, Lunes 31 de Octubre de 2.016

mencionada institución, la Dirección General de Tierra y Bienes, podrá una vez verificado el mismo y sin necesidad de intimación, rescindir el respectivo Contrato de Comodato a cuya suscripción se autoriza con el presente;

Que en igual sentido, de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.372/05 y en el marco del artículo 1.539 del Código Civil y Comercial, la Provincia podrá requerir anticipadamente la restitución del bien inmueble;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda ha tomado en su oportunidad la intervención que le compete;

Por ello, de conformidad a lo establecido por los artículos 144 inc. 2 de la Constitución Provincial, 1.539, 1.553 del Código Civil y Comercial de la Nación; 23 del Decreto 7.655/72; 55 y 59 de la Ley de Contabilidad y el Decreto N° 1.372/05;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la donación efectuada por la Municipalidad de Salta, a favor de la Provincia de Salta, de los inmuebles de su propiedad, identificados catastralmente como Matrícula N° 173.495, Sección P, Manzana N° 393 A, Parcela N° 1, y Matrícula N° 173.496 Sección P, Manzana N° 393 A, Parcela N° 2, ambos del Departamento Capital, con cargo a ser destinados a la construcción de un Salón de Usos Múltiples y un Centro de Desarrollo infantil respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Agradézcase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la comunidad.

ARTÍCULO 3°.- Aféctase el inmueble identificado con matrícula N° 173.495 del Departamento Capital, a la Secretaría de Financiamiento, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas a los fines de la ejecución del Programa de Mejoramiento Barrial (PROMEBA), debiéndose remitir el presente a la Contaduría General de la Provincia, para su toma de razón.

ARTÍCULO 4°.- Otórgase en calidad de comodato, por el plazo de 3 (tres) años, a favor de la Cruz Roja Argentina – Filial Salta, con personería jurídica N° C 924740/138, el inmueble Matrícula N° 173.495, del Departamento Capital para la administración del Salón de Usos Múltiples allí construido.

ARTÍCULO 5°.- A través de la Dirección General de Tierra y Bienes, dependiente de la Secretaría de Tierra y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, anótese la donación dispuesta, debiendo gestionar la respectiva escrituración en Escribanía de Gobierno, y proceder al registro por ante la Dirección General de Inmuebles; instrumentese el pertinente contrato de comodato y tómesese razón de la afectación aquí dispuesta.

ARTÍCULO 6°.- Déjase aclarado que el contrato de comodato se efectúa en el marco del Artículo 1.539 del Código Civil y Comercial y del Decreto Provincial N° 1.372/05, debiéndose remitir el presente a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón.

ARTÍCULO 7°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

Fechas de publicación: 31/10/2016
OP N°: SA100017832

Salta, 25 de octubre de 2016

DECRETO N° 1692

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-215043/2016-0

VISTO el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y el Ministerio de la Primera Infancia; y,

CONSIDERANDO

Que el mencionado Convenio tiene por objeto establecer vínculos de cooperación científica y tecnológica entre las partes;

Que para concretar el mismo, las partes formalizarán proyectos a través de convenios específicos, donde se determinará el Plan de Trabajo de los temas a desarrollar, sus particularidades, los detalles de ejecución, los integrantes del equipo, las responsabilidades específicas y se presentará un presupuesto;

Que el Convenio tiene vigencia por el término de 5 años, prorrogándose automáticamente, si ninguna de las partes manifiesta su voluntad en contrario;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Primera Infancia emite Dictamen N° 260/16 mediante el cual, al no existir reparo de orden legal, considera conveniente disponer su aprobación mediante la emisión del presente instrumento legal;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 144 de la Constitución de la Provincia de Salta;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y el Ministerio de la Primera Infancia, el que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Abeleira – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 31/10/2016
OP N°: SA100017833

Salta, 25 de octubre de 2016

DECRETO N° 1693

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 384-149672/16

VISTO el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita se gestione la entrega en comodato de una facción del inmueble identificado con Matrícula N° 172.813 del Departamento Capital, de la Provincia

Edición N° 19.893 – Salta, Lunes 31 de Octubre de 2.016

de Salta, de propiedad del Estado Provincial;

Que el objeto del comodato consiste exclusivamente en la utilización de la fracción requerida para la instalación y funcionamiento de la ampliación de la sucursal del Banco Macro S.A, ubicada en el Centro Cívico Grand Bourg;

Que la Dirección Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial (F.A.D.M.I.) dependiente de la Dirección General de Tierra y Bienes emitió opinión favorable conforme competencia asignada por Decreto N° 1.407/06;

Que con la sanción de la Ley N° 7.905, se creó el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda como continuador del ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos en las competencias vinculadas a la materia. Por su parte, por Decreto N° 21/16, se aprobó la Estructura del citado Ministerio y sus dependencias, encontrándose dentro del organigrama de la Secretaría de Tierra y Bienes, la Dirección General de Tierra y Bienes;

Que, ante el eventual incumplimiento a las obligaciones que asuma la mencionada Institución, la Provincia podrá, una vez verificado el mismo y sin necesidad de intimación, rescindir el respectivo contrato a cuya suscripción se autoriza por el presente;

Que en igual sentido, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 1.372/05; y, en el marco del artículo 1.539 del Código Civil y Comercial de la Nación, la Provincia podrá requerir anticipadamente la restitución del bien;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, ha tomado en su oportunidad la intervención que le compete;

Que de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 7.655/72 y su modificatorio N° 1372/05 y Decreto N° 3149/10, corresponde la emisión del presente Decreto;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase en calidad de comodato por el plazo de 20 (veinte) años, a favor del Banco Macro S.A, la fracción del inmueble identificado catastralmente con Matrícula N° 172.813, Sección T, Fracción N° 158 del Departamento Salta Capital, de propiedad de la Provincia de Salta, delimitada en el croquis Anexo al presente Decreto, la que será destinada a la instalación y funcionamiento de la ampliación de la sucursal del Banco Macro S.A, ubicada en el Centro Cívico Grand Bourg.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al señor Secretario General de la Gobernación a suscribir el pertinente contrato de Comodato.

ARTÍCULO 3°.- Dase intervención a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón, de acuerdo a lo previsto por Decreto N° 1372 /05 a la Contaduría General de la Provincia para su registro y notifíquese a la Dirección General de Tierra y Bienes, para su control.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 31/10/2016
OP N°: SA100017834

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 25 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2408

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente n° 230332/16 – código 127

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Con vigencia al 24 de octubre de 2016, aceptar la renuncia presentada por la doctora **LILIANA MIRTA CANINI, D.N.I. 10.123.223**, al cargo de Gerente General del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, dispuesta por Decisión Administrativa n° 739/16.

ARTÍCULO 2°.– A partir del 27 de octubre de 2016, dejar sin efecto la designación del doctor **NICANOR SOSA, D.N.I. n° 14.032.023**, en el cargo de Asistente de Región Sanitaria Norte de la Subsecretaría de Gestión de Salud, dispuesta por Decisión Administrativa n° 722/16.

ARTÍCULO 3°.– A partir del 27 de octubre de 2016, designar al doctor **NICANOR SOSA, D.N.I. n° 14.032.023**, en el cargo de Gerente General del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con retención del cargo del cual es titular en el Hospital "Eva Perón" de Hipólito Irigoyen.

ARTÍCULO 4°.– La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081005000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 5°.– La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 6°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 31/10/2016
OP N°: SA100017836

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 24 de octubre de 2016

DECRETO N° 1675

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44-263.221/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia **EDUARDO RENÉ TRABALON, D.N.I. N° 17.792.109**, Clase 1.966, Legajo Personal N° 10.430, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por

Edición N° 19.893 – Salta, Lunes 31 de Octubre de 2.016

el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver– Simón Padrós

Fechas de publicación: 31/10/2016
OP N°: SA100017819

Salta, 24 de octubre de 2016

DECRETO N° 1677

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-131.157/15 y agregado.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Principal de la Policía de la Provincia de Salta, **VICTOR LEONARDO SARMIENTO, DNI N° 20.487.556**, Clase 1.969, Legajo Personal N° 10.423, Cuerpo Seguridad-Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, según lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver– Simón Padrós

Fechas de publicación: 31/10/2016
OP N°: SA100017821

Salta, 24 de octubre de 2016

DECRETO N° 1679

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-151.888/14 y Nota Número 305-34.867/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal de la Policía de la Provincia de Salta, **EDUARDO GABINO RUIZ, DNI. N° 13.785.466**, Clase 1960, Legajo Personal N° 10.062, Cuerpo Seguridad – Escalafón General –, en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, según lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Edición N° 19.893 – Salta, Lunes 31 de Octubre de 2.016

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver– Simón Padrós

Fechas de publicación: 31/10/2016
OP N°: SA100017823

Salta, 25 de octubre de 2016

DECRETO N° 1685

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44-125.805/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia **RENÉ ARCENIO SERRUDO, D.N.I. N° 16.898.988**, Clase 1.964, Legajo Personal N° 10.403, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver– Simón Padrós

Fechas de publicación: 31/10/2016
OP N°: SA100017828

Salta, 25 de octubre de 2016

DECRETO N° 1687

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-151.065/16.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio, del Comisario General **MARCELO JUAN LAMI, DNI. N° 14.670.169**, Clase 1962– Cuerpo Seguridad – Escalafón General– Legajo Personal N° 8.539, con encuadre en la causal prevista en el Artículo 10° incisos a) y j) de la Ley N° 5.519 – Suplementaria de Retiros Policiales– y en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por

Edición N° 19.893 – Salta, Lunes 31 de Octubre de 2.016

el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver– Simón Padrós

Fechas de publicación: 31/10/2016
OP N°: SA100017829

Salta, 25 de octubre de 2016

DECRETO N° 1689

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44–252.666/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Comisario Inspector de la Policía de la Provincia **SANDRA DEL VALLE RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 20.127.521**, Clase 1.968, Legajo Personal N° 9.877, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver– Simón Padrós

Fechas de publicación: 31/10/2016
OP N°: SA100017831

Salta, 25 de octubre de 2016

DECRETO N° 1694

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte.N° 277–210190/16.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otórgase el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas" del fallecido veterano de guerra, **Faustino Rodríguez**, a favor de su cónyuge supérstite señora **Gladis Esther Segovia – DNI. 5.106.495**, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2°, inc. a) y Artículo 3° de la Ley N° 7.278, modificada por la Ley N° 7.355, a partir de la firma del presente.

ARTÍCULO 2°: Por Secretaria General de la Gobernación, arbitrese a través de las áreas correspondientes, los medios conducentes para hacer efectivo el beneficio, otorgado en el Artículo 1° del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción N° 011010000100 – Renta Vitalicia Héroes de Malvinas – Jurisdicción: Gobernación. Ejercicio vigente.

Edición N° 19.893 – Salta, Lunes 31 de Octubre de 2.016

ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez– Simón Padrós

Fechas de publicación: 31/10/2016
OP N°: SA100017839

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 25 de octubre de 2.016

RESOLUCIÓN CONJUNTA

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 59

MINISTERIO DE GOBIERNO N° 377

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO N° 592

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS N° 220

VISTO el Plan de Mitigación, Gestión y/o Transformación de Conflictos Sociales relativo a la obra "Proyecto de Ampliación de Potencia Planta Compresora Pichanal – fase IV"; y,

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia del plan mencionado se suscribió un Acuerdo Marco, en fecha 4 de Noviembre de 2015 entre la Provincia de Salta y Nación Fideicomisos S.A. en su rol de Fiduciario financiero del Fideicomiso Financiero – NAFISA – de la Obra Ampliación Norte 2006/2008;

Que el referido Acuerdo Marco se celebró como consecuencia del Programa de Fideicomisos de Gas instituidos por Decreto Nacional N° 180/04 y Resolución N° 185/04 del entonces Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, a fin de desarrollar la capacidad de transporte de gas;

Que en el referido Acuerdo Marco, se acordó la implementación de una serie de proyectos de infraestructura social y/o de capacitación en la Provincia de Salta que procuren satisfacer necesidades de las comunidades cercanas a las obras de ampliación para expandir la capacidad de transporte de los gasoductos troncales, en particular el gasoducto Norte, previendo que las obras se ejecutarían en la Provincia de Salta, en la Planta Compresora ubicada en la localidad de Pichanal sobre la Ruta Nacional N° 34, Km 1313;

Que Nación Fideicomiso Financiero S.A. –NAFISA–, en función de las instrucciones recibidas del Comité de Evaluación de Conflictos, creado conforme previsiones del punto 11 del Plan de Mitigación, Gestión y/o Transformación de Conflictos Sociales, se comprometió a transferir a la Provincia de Salta los montos a aplicar a los Proyectos de acuerdo a lo previsto en el referido plan;

Que mediante Resolución N° 21/15 de la Secretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, se aprobó el Acta Acuerdo Marco y el Convenio de Cooperación celebrado en su consecuencia;

Que por el referido Convenio de Cooperación se convino la realización y ejecución de proyectos de capacitación y oficios en las localidades de Colonia Santa Rosa y Pichanal de la provincia de Salta consistentes en talleres de oficios destinada a personas domiciliadas en

esa zona;

Que el "Plan de Mitigación, Gestión y Transformación de Conflictos Sociales", prevé entre sus objetivos específicos, el de adoptar medidas con el fin de promocionar el autoempleo; ejecutar acciones tendientes a la formación, capacitación y calificación laboral; apoyar la ejecución de obras menores en los Municipios de Pichanal y Colonia Santa Rosa con la finalidad de crear ocupación de manera coincidente con las etapas de contratación de personal y/o desmovilización de obra, entre otros objetivos;

Que las obras menores pueden consistir en la mejora de centros de salud, escuelas, hospitales, o en otros espacios públicos, resultando que las obras de pequeña infraestructura beneficiarán a las comunidades de los referidos municipios y serán fuente principal de demanda de fuerza de trabajo por los participantes capacitados;

Que el Art. 20 de la Ley 7905 establece que Compete al Ministro Jefe de Gabinete de Ministros asistir al Gobernador de la Provincia en la coordinación entre los distintos Ministerios y la exposición de los planes de gobierno y de su ejecución ante las Cámaras Legislativas, y asistirlo en todo lo referido a los servicios públicos de jurisdicción provincial, transporte de pasajeros y carga;

Que por otra parte, el Artículo 22°, en sus incisos 2) y 9) establecen que compete al Ministro de Gobierno intervenir en las relaciones con la Nación en el área de su competencia y fomentar y coordinar políticas y relaciones institucionales que tiendan al desarrollo regional de la provincia de Salta;

Que a su vez, le compete a la Secretaría de Asuntos Municipales, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenir en todas las cuestiones relacionadas al desarrollo de los municipios que integran la Provincia de Salta;

Que el Art. 25 inc. 8) de la ley 7905 prevé entre las competencias del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario la de articular acciones con organismos públicos y privados a fin de brindar respuestas eficaces a las problemáticas sociales, particularmente en situaciones críticas;

Que mediante Decreto N° 3802/15 se creó la Coordinación Interministerial de Abordaje Territorial y por Decreto N° 783/16, se dispuso que funcionaría en el ámbito del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario;

Que dicha Coordinación tiene por fin coordinar acciones de abordaje territorial permanente en los Departamentos de General San Martín, Orán y Rivadavia respecto de los aspectos vinculados con las necesidades y problemáticas locales teniendo en cuenta la operatividad en la asistencia a los sectores más vulnerables de la sociedad;

Que atento a las competencias que posee el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, corresponde que tenga a su cargo el control y ejecución del "Plan de Mitigación, Gestión y/o Transformación de Conflictos Sociales", lo que implica, entre otras acciones: promocionar el autoempleo; ejecutar medidas tendientes a la formación, capacitación y calificación laboral y la aprobación de los proyectos de obras menores cuya ejecución se propongan en los Municipios de Pichanal y Colonia Santa Rosa;

Que los Ministros Jefe de Gabinete; de Gobierno; de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, y de Hacienda y Finanzas, toman intervención a partir de la firma de la presente,

Que consecuentemente, resulta pertinente que se transfieran a las carteras de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y de Hacienda y Finanzas las competencias y los fondos con asignación específica a la ejecución de los proyectos que se lleven a cabo en el

Edición N° 19.893 – Salta, Lunes 31 de Octubre de 2.016

marco del "Plan de Mitigación, Gestión y/o Transformación de Conflictos Sociales";

Que asimismo, corresponde disponer que se efectúe el control de la rendición de los fondos y proyectos hasta la fecha ejecutados, a través de la Secretaria de Servicios Públicos de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de la Secretaria de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, órganos por intermedio de los cuales se han desarrollado las acciones derivadas del citado plan;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20°, inciso 2°); Artículo 22°, incisos 2°) y 9°) y Artículo 25°, inciso 8°) de la Ley 7905:

**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE,
EL MINISTRO DE GOBIERNO,
EL MINISTRO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO
Y
EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVEN:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que a partir de la presente, el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, tendrá a su cargo la ejecución y el control del "Plan de Mitigación, Gestión y/o Transformación de Conflictos Sociales" de conformidad al Acuerdo Marco suscripto en fecha 4 de Noviembre de 2015, entre el Gobierno de la Provincia de Salta y Nación Fideicomisos S.A.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los fondos correspondientes a la ejecución de los proyectos que se aprueben a partir de la presente, a los efectos de la promoción del autoempleo, la adopción de medidas tendientes a la formación, capacitación y calificación laboral, la ejecución de los proyectos de obras menores, y demás acciones comprendidas en el Plan de Mitigación, Gestión y/o Transformación de Conflictos Sociales, deberán asignarse mediante el procedimiento administrativo pertinente, al Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que a través del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, con la participación de la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Hacienda y Finanzas y los Municipios correspondientes, se suscribirán los Convenios de Cooperación que resulten necesarios para la ejecución de los proyectos de obras menores, y demás acciones que se realicen en el marco del "Plan de Mitigación, Gestión y/o Transformación de Conflictos Sociales".

ARTÍCULO 4°.- Instruir a la Secretaría de Servicios Públicos de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y a la Secretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, a efectuar el control de la rendición de los fondos ejecutados hasta la fecha de la presente, en el marco del Convenio de Cooperación aprobado por la Resolución N° 21/15 de la Secretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno y su prórroga.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez – Gómez Almaras – Gomeza

Fechas de publicación: 31/10/2016
OP N°: SA100017835

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Salta, 26 de octubre de 2.016

RESOLUCIÓN N°: 14696

VISTAS:

Las Actuaciones N° 958/16, caratuladas: "Llamado a concurso público para cubrir tres (3) cargos de Analista Sénior o Programador Senior para la Asesoría General de Incapaces"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2, el Sr. Director de Informática, solicita la incorporación de tres (3) profesionales Analistas o Programadores Senior para satisfacer los requerimientos informáticos de desarrollo de sistemas y de gestión en el ámbito del Ministerio Público Pupilar.

Que, a fs. 3, la Sra. Asesora General de Incapaces requiere que se afecten tres (3) de los diez (10) cargos otorgados por la Ley de Presupuesto vigente al Ministerio Público Pupilar.

Que, a fs. 5, la Directora de Administración informa que resulta viable afectar tres (3) cargos para llamar a concurso de "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos".

Que, a fs. 10/11, Auditoría de Gestión refiere que existiendo los cargos vacantes y la partida presupuestaria que incluye el costo para cubrir los cargos en los niveles escalafonarios solicitados por la Sra. Asesora General de Incapaces, se encuentran cumplimentados los aspectos presupuestarios y contables para dar inicio a la convocatoria.

Que, a fs. 18, la Sra. Asesora General de Incapaces requiere a Secretaría de Despacho emita el instrumento legal que disponga el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir tres (3) cargos de planta permanente de "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones de "Analista Senior" o "Programador Senior" en el ámbito de la Asesoría General de Incapaces.

Que por lo expuesto, de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial y 15 del Reglamento General del Ministerio Público, corresponde el dictado de la presente.

POR ELLO;

EL COLEGIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

1. **LLAMAR** a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir tres (3) cargos de planta permanente de "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos", para desempeñar funciones como "Analista Sénior" o "Programador Sénior", en el ámbito de la Asesoría General de Incapaces, de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución de la Provincia.

2. **ESTABLECER** que los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso previstos en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04 y el Reglamento General del Ministerio Público y sus modificatorias y con las siguientes exigencias:

I. **Requisitos Generales:**

- a) Presentar nota de solicitud de inscripción adjuntando breve curriculum vitae acompañado de la documentación pertinente.
- b) Presentar fotocopia autenticada por escribano público del Documento Nacional de

Edición N° 19.893 – Salta, Lunes 31 de Octubre de 2.016

- Identidad y del título profesional habilitante.
- c) Acompañar constancia de inscripción en la matrícula acreditando que no posee sanciones vinculadas a la ética profesional.
 - d) Presentar constancias de estudios de posgrados, cursos y todo otro antecedente laboral.
 - e) Poseer aptitud psico-física para el desempeño del cargo, adjuntando certificado médico particular o de algún centro público.
 - f) Adjuntar constancia de CUIT o CUIL.
 - g) Presentar Declaración Jurada de antecedentes policiales y penales.
 - h) Fijar domicilio real en la sede en que desarrollará sus funciones al tiempo de su designación y constituir domicilio legal, a efectos de la presente convocatoria, en donde se cursarán las notificaciones pertinentes.
 - i) Acreditar un (1) año de residencia inmediata anterior en la Provincia de Salta al momento de la convocatoria, para los postulantes que no hubieran nacido en ella (se acredita con el DNI).
 - j) Adjuntar constancias de cursos, seminarios, talleres, etc. en copias certificadas por escribano público o en copias simples a efectos de la pertinente certificación por Secretaría de Despacho mediante la presentación de la documentación original.
 - k) Dejar establecido que la presentación de los requisitos exigidos es de carácter obligatorio al momento de la inscripción.

II. Requisitos específicos:

- a) Ser egresado universitario en carreras de ciencias informáticas no menor a tres (3) años de duración;
- b) antecedentes laborales: experiencia acreditada de por lo menos cinco (5) años en funciones de Analista o Programador en equipos de desarrollo de software, en el sector público y/o privado.

3. PROCEDER por Secretaria de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial, en un diario de amplia circulación en la provincia y en la página web del Ministerio Público y las comunicaciones correspondientes.

4. FIJAR las inscripciones a partir del día 1ro. y hasta el día 9 de noviembre de 2016 en el horario de 8 a 13:00 hs. en la Mesa de Entrada de la Asesoría General de Incapaces sita en Avda. Bolivia N° 4671 – 3er. Piso –Ciudad Judicial.

5. DISPONER que el procedimiento de selección quedará a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por la Sra. Asesora General de Incapaces Dra. Mirta Lapad, la Sra. Secretaria Relatora de Asesoría General de Incapaces, Dra. María Inés Casey, la Sra. Secretaria Letrada de Asesoría General, Dra. María Isabel Rodríguez Virgili y el Sr. Director de Informática del Ministerio Público Lic. José Peralta, quien elevará el Colegio de Gobierno el correspondiente orden de mérito.

6. ESTABLECER que el proceso de selección constará de las siguientes etapas: Antecedentes: hasta treinta (30) puntos; Evaluación Escrita: hasta treinta (30) puntos; Entrevista: hasta cuarenta (40) puntos.

7. ESTABLECER que de las calificaciones y del orden de mérito resultantes se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

8. DISPONER que el Colegio de Gobierno designará los postulantes mejores calificados quienes asumirán su función previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el ingreso

Edición N° 19.893 – Salta, Lunes 31 de Octubre de 2.016

al organismo.

9. REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

Pablo López Viñals, PROCURADOR GENERAL – **Dra. Mirta Lapad**, ASESORA GENERAL DE INCAPACES – **Dra. Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

Recibo sin cargo: 100006665
Fechas de publicación: 31/10/2016
Sin cargo
OP N°: 100056795

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 14690

Salta, 25 de octubre de 2016

VISTAS:

Las Actuaciones N° 632/16, caratuladas: "Martín Herrera y Estela Soledad Chaila – presentan la renuncia"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 y 5, los Dres. Martín Herrera y Estela Soledad Chaila presentan sus renunciaciones al cargo de "Profesional Universitario" del escalafón Profesionales y Técnicos", por haber sido designados en el cargo de "Secretario Letrado de Primera Instancia" mediante Resoluciones Nros. 14343/16 y 14338/16, respectivamente.

Que, a fs. 1 vta. y 5 vta., la Sra. Directora de Personal (I) informa que los Dres. Martín Herrera y Estela Soledad Chaila se desempeñaban en el cargo de "Profesional Universitario" en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa y prestaron sus servicios hasta el día 30 de junio de 2016.

Que, a fs. 8, la Sra. Secretaria Letrada Dra. Gabriela Guardo por disposición de la Defensora General Dra. María Inés Diez, solicita a Secretaría de Despacho emita el instrumento que acepte la renuncia de los Dres. Martín Herrera y Estela Soledad Chaila y disponga el llamado a concurso cerrado interno de conformidad con los art. 166 inc. h) , art. 64 de la Constitución Provincial y 15 inc. a-1 del Reglamento General del Ministerio Público para cubrir dos (2) cargo de planta permanente "Profesional Universitario" correspondiente al escalafón "Profesionales y Técnicos" convocándose al personal de planta permanente correspondiente al escalafón "Administrativo" y personal contratado que en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa, acredite título de abogado.

Que, a fs. 10, la Sra. Directora de Administración informa que las renunciaciones de los Dres. Herrera y Chaila liberan dos (2) cargos de planta permanente nivel "Profesional Universitario" correspondiente al escalafón "Profesionales y Técnicos".

Que, a fs. 23 y vta., Auditoría de Gestión informa que existiendo los cargos vacantes y la partida presupuestaria correspondiente para afrontar el costo, no existen inconvenientes para dar inicio al llamado a concurso, en el marco de lo establecido por el art. 14 de la Ley de Presupuesto.

Que en razón de lo expuesto, este Colegio de Gobierno entiende que corresponde aceptar las renunciaciones presentadas por los Dres. Martín Herrera y Estela Soledad Chaila a los cargos de "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" del Distrito Judicial Centro a partir del día 1ro. de julio de 2016 y, en consecuencia, llamar a concurso

Edición N° 19.893 – Salta, Lunes 31 de Octubre de 2.016

cerrado interno de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial y 15 inc. a-1 del Reglamento General del Ministerio Público, estableciéndose que en el presente procedimiento se convocará al personal contratado y de planta permanente que acredite título de abogado y que se desempeñen en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa del Distrito Judicial del Centro.

Que atento lo enunciado precedentemente, se emite la presente.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

1. **ACEPTAR** las renunciadas presentadas por la Dres. Martín Herrera DNI N° 31.948.955 y Estela Soledad Chaila DNI N° 30.344.755 al cargo de "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos", a partir del día 1ro. de julio de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos.
2. **LLAMAR** a concurso cerrado interno de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial y 15 inc. a-1 del Reglamento General del Ministerio Público y **ESTABLECER** que en el presente procedimiento se convocará al personal de planta permanente y contratado que acredite título de abogado y que se desempeñen en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa del Distrito Judicial del Centro.
3. **DISPONER** que la Comisión Evaluadora esté integrada por la Coordinadora de Política Institucional Lic. Gabriela Grimoldi y la Secretaria Letrada Dra. Gabriela Guardo.
4. **PROCEDER** por Secretaria Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Organismo.
5. **PROCEDER** por Dirección de Personal a realizar las notificaciones correspondientes.
6. **REGÍSTRESE**, notifíquese y archívese.

Pablo López Viñals, PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA – **Dra. María Inés Diez**, DEFENSORA GENERAL – **Dra. Mirta Lapad**, ASESORA GRAL. DE INCAPACES – **Dra. Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

Recibo sin cargo: 100006661
Fechas de publicación: 31/10/2016
Sin cargo
OP N°: 100056758

**CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES, INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES
RESOLUCIÓN N° 124/16**

Acta 1442 de fecha 21/09/2016 – Cronograma de Elecciones

VISTO:

Lo dispuesto por la ley de ejercicio profesional N° 4591 y por las Resoluciones 41/04, 126/09, 106/10, 111/10, 093/12 y 92/14

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES, INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES,
RESUELVE**

Artículo 1°: ESTABLECER la siguiente CONVOCATORIA A ELECCIONES DEL AÑO 2016 para renovación parcial del Consejo Profesional para el día 15/12/16 en las sedes de Orán,

Edición N° 19.893 – Salta, Lunes 31 de Octubre de 2.016

Tartagal, Rosario de la Frontera y Metán y para el día 16/12/16 en Capital, con el objeto de cubrir los cargos de:

- Un Consejero titular por Cualquiera de las Profesiones Universitarias.
- Un Consejero titular por las Ingenierías, (excepto Civil, En Construcciones, Agrónomo y Agrimensor).
- Un Consejero titular Ingeniero Agrónomo.
- Un Consejero titular por las Profesiones Afines de Pre-grado.
- Un Consejero suplente por Cualquiera de las Profesiones Universitarias.
- Un Consejero suplente por las Ingenierías, (excepto Civil, Agrónomo, En Construcciones y Agrimensor).
- Un Consejero suplente Ingeniero Agrónomo.
- Un Consejero suplente por las Profesiones Afines de Pre-grado.

Todos con mandato por dos años, según el siguiente cronograma:

I).- Durante todo el mes de Noviembre de 2016 será exhibido en el COPAIPAY en las delegaciones de Rosario de la Frontera, Metán, Tartagal y Orán el padrón provisorio para las elecciones 2016 (art. 6 del Reg. Electoral).

II).- El registro de candidatos y el pedido de oficialización de listas deberán presentarse en la sede del Consejo de calle General Güemes 529, Salta, desde el 31 de Octubre y hasta el 15 de Noviembre de 2016 a horas 18:00. (art. 19 del Reg. Electoral)

Los candidatos a Consejeros titulares y suplentes y el pedido de oficialización de listas, deberán cumplir con el artículo 27° inciso 4° de la Ley de Ejercicio Profesional; con los arts. 17, 19 y 20 del Reglamento Electoral vigente (Resolución 111/10) y con lo dispuesto en la Resolución 92/14.

A saber: "Para ser miembro del Consejo Profesional se requerirá tener tres años de antigüedad en la matrícula, dos años de residencia inmediata en la Provincia de Salta, no ser deudor moroso del Consejo ni de su Obra Social, carecer de sanciones por falta de Ética o profesionales graves en los diez años anteriores a su incorporación al cuerpo y no tener sentencia Judicial en su contra que haga inconveniente su incorporación al Consejo a juicio de los dos tercios de sus miembros", debiendo además tener abonado el derecho de Matrícula hasta el mes de noviembre del 2015 inclusive, "A estos efectos el convenio de pago no se considerará como que el profesional tiene su derecho de matrícula al día", y "tener regularizada su situación ante la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines" (art. 17 inciso c) y d) del Reglamento Electoral)."

Las listas deberán estar firmadas por un matriculado que figurará como apoderado y con las exigencias establecidas en el art. 19 del Reglamento Electoral (Nombre completo, tipo y número de documento de identidad, domicilio real y número de matrícula y categoría en la que se postula). En caso de que los candidatos deseen designar fiscales para Salta Capital y/o Interior, deberán también tener las firmas de cada uno de ellos y la firma de conformidad de los candidatos. Tanto el Apoderado como los Fiscales deberán estar en condiciones de votar entendiéndose por ésta, tener abonado el derecho de matrícula hasta el 30 de Setiembre del año 2016 inclusive.

En las elecciones del año 2016 no podrán presentarse como candidatos para la renovación de autoridades parciales los matriculados empleados del COPAIPA

III).- El Jueves 17 de Noviembre de 2016 el Consejo resolverá por simple mayoría la

Edición N° 19.893 – Salta, Lunes 31 de Octubre de 2.016

aceptación o no de los candidatos y por resolución oficializará las listas presentadas que cumplan con lo dispuesto por la ley N° 4591; los requisitos del art. 17 del Reglamento Electoral; la prohibición de la Resolución 92/14 y las formalidades del art. 19 y 20 del Reglamento Electoral.

IV).– Los candidatos podrán recurrir ante el Consejo la Resolución de la no aceptación de la lista dentro de las 48 horas de notificado.

V).– Hasta el 07 de diciembre de 2016 a horas 18:00 se podrán presentar ante el COPAIPA o sus delegaciones las notas solicitando las correcciones, tachas o inclusiones al padrón provisorio (art. T del Reg. Electoral).

VI).– A partir del 8 de diciembre de 2016 se exhibirá el padrón definitivo en el COPAIPA y sus delegaciones (art. 8° del Reg. Electoral).

VII).– El día 15 de Diciembre de 2016, se realizarán las elecciones en las delegaciones de Orán: Ing. Civil HÉCTOR ESTEBAN CUELLAR, Pellegrini 548, Tartagal: Ing. Civil JORGE AMÉRICO SORIA, Warnes N° 111; Rosario de la Frontera: Ing. Industrial MARÍA VALERIA CHINCARINI, Nicolás Avellaneda N° 156 y Metán: Ing. en Construcciones EDUARDO PIRRO, San Martín N° 150 – Oficina 8 – Shopping Metán; de conformidad al Reglamento de elecciones vigente (Resoluciones 111/10 y 93/12), desde las 8:00 y hasta las 18:00 hs.

VIII).– El día 16 de Diciembre de 2016 desde las 8:00 y hasta las 18:00 hs, se realizarán las elecciones de Capital, en la sede del COPAIPA, sita en calle Gral. Güemes 529 de la ciudad de Salta.

IX).– El día 16 de Diciembre de 2016 a horas 18:00 hs en la Asamblea Anual se proclamarán los Consejeros electos.

Artículo 2°: "PUBLÍQUESE el día 31 de Octubre de 2016 en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación y manténgase el mismo en la página Web del COPAIPA, de acuerdo al artículo 12 del Reglamento de Elecciones.

Artículo 3°: "CONSTITUIR el Tribunal Electoral con los Consejeros que a continuación se detallan:

Titulares:

Ingeniero En Construcciones **Felipe Biella Calvet**

Agrimensor **Mario Abrantes Pereira**

Técnico Universitario en H y ST **Fortunato Pérez Helguero**

Suplentes:

Ing. Civil **Jonatan Luis Fait**

Ing. En Construcciones **Rafael Ernesto Sueldo**

Téc. Universitario en Informática **Carlos Ariel Cabezas Villegas**

Ing. en Contr. Felipe Biella, PRESIDENTE – Ing. Civil Juan Bonifacio, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00070814

Fechas de publicación: 31/10/2016

Importe: \$ 328.00

OP N°: 100056741

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

Edición N° 19.893 – Salta, Lunes 31 de Octubre de 2.016

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° CU-015/16**

Lugar y fecha: Salta, 17 de octubre de 2.016.

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública Internacional N° CU-015/16 (LPI 001/16) Ejercicio: 2.016.

Expediente N° 18.158/16

Clase: etapa única nacional

Modalidad: Precio de referencia

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA N° 175 – NUEVA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA.

ACLARACIONES Y CONSULTAS

Lugar/Dirección: WWW.mininterior.gov.ar/licitaciones/plan-nac-arq-renurb.php y luego hacer el click sobre icono Universitarias o Ingresar directamente a www.masuniversidades.gov.ar hacer click en Universidades, Licitaciones (F.CAF) y se accede al listado de Licitaciones CAF y a toda la documentación licitatoria. Mail: ucpypfe@mininterior.gob.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

ÚNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – SALTA

ACTO DE APERTURA :

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI" – Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso 4400 – Salta

Plazo/Horario: 14 DE DICIEMBRE DE 2.016 a las 11,00 hs.

OBSERVACIONES GENERALES

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER OBTENIDO TAMBIÉN CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" o en la página de la Universidad: www.unsa.edu.ar – ingresando al Acceso Directo (margen izquierdo de la página) Contrataciones y Compras.

Presupuesto oficial: \$ 37.720.000,00 (PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL)

Plazo de ejecución: 540 (QUINIENTOS CUARENTA) días calendario

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Precio del pliego: Sin costo

Lidia del Valle Fernández

Valor al cobro: 0002 – 00006374

Fechas de publicación: 28/10/2016, 31/10/2016, 01/11/2016, 02/11/2016, 03/11/2016, 04/11/2016, 07/11/2016, 08/11/2016, 09/11/2016, 10/11/2016, 11/11/2016, 14/11/2016, 15/11/2016, 16/11/2016, 17/11/2016

Importe: \$ 1,500.00

OP N°: 100056735

LICITACIONES PÚBLICAS

Edición N° 19.893 – Salta, Lunes 31 de Octubre de 2.016

MINISTERIO DE SEGURIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2016

Expte.: 295-226.534/16 – Resolución N° 840/16

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN

Fecha de Apertura: 15 de Noviembre de 2.016 a Horas 11:00

Destino: Sistema de Emergencias 911

Precio del Pliego: Sin costo

Consulta y Retiro de Pliegos: hasta el día 15/11/2016 hs.10:00 en el Servicio Administrativo Financiero – Unidad Contrataciones del Ministerio de Seguridad – sito en Mitre N° 1017.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Programa Compras – Ministerio de Seguridad – sito en Mitre N° 1017 – Salta-Capital – **Consultas:** Telf.: (0387) – 4325125.

CPN Silvia Ayón, ADMINISTRADORA GENERAL DEL SAF

Valor al cobro: 0002 – 00006386
Fechas de publicación: 31/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056792

SPC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E

LICITACIÓN PÚBLICA N° 207/16

Objeto: Contratación de Servicio de Mantenimiento de Equipos de RX.

Organismo originante: Hospital Público Materno Infantil S.E

Expediente: 0100244-221962/2016-3.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de apertura: 15/11/2016 – HORAS: 10:30

Precio del pliego: \$ 350,00 (Pesos Trescientos Cincuenta con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S. E.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006384
Fechas de publicación: 31/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056785

Edición N° 19.893 – Salta, Lunes 31 de Octubre de 2.016

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (SAETA)
LICITACIÓN PÚBLICA N° 36/16
EXPT. N°: 239-215049/16

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN SEDES, ANEXO C.A.U. Y A.T.M. DE SAETA S.A.

Sistema: SOBRE ÚNICO

Fecha límite de recepción de ofertas: 15 de noviembre de 2016 hasta 10:30 hs.

Fecha de apertura: 15 de noviembre a hs. 11:00 en las oficinas de SAETA sitas en calle Pellegrini N° 897 de la Ciudad de Salta.

Lugar para consulta y adquisición de pliegos: Oficinas de SAETA sitas en calle Pellegrini N° 897 de la Ciudad de Salta, en el horario de 09:00 a 16:00 hs.

Precio del pliego: \$ 5.000 (Pesos Cinco mil).

CPN Claudio F. Juri, GERENTE ADMINISTRATIVO

Factura de contado: 0001 – 00070847
Fechas de publicación: 31/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056779

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS – CONICET
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2 (1/2016)

República Argentina

Instituto de Bio y Geociencias del NOA (IBIGEO – CCT CONICET SALTA)

Presupuesto Oficial: \$ 3.300.000,00 (tres millones, trescientos mil pesos)

El Instituto de Bio y Geociencias del NOA (IBIGEO– CCT CONICET SALTA) invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para Construcción de Laboratorios en base a Legajo Técnico, compuesto de Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas, ubicados en ciudad de Rosario de Lerma – Provincia de Salta.

El presente llamado comprende la provisión de materiales y mano de obra; de Obra Civil e Instalaciones complementarias de 130 m2 la cual se integra de los siguientes rubros: Movimiento de Tierra, H°A°, Mampostería, Aislaciones, Contrapisos, Carpetas y Revestimientos, Revoques, Cubiertas y Zinguerías, Carpintería Metálica y Carpinterías de Aluminio, Equipamiento, correspondientes a las Especificaciones previstas en el pliego.

El plazo de entrega/construcción es 180 días corridos desde la firma del Acta de Inicio de Obra.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones, obtener información adicional, solicitar aclaraciones y/o revisar los documentos de licitación en: Instituto de Bio y Geociencia del NOA (IBIGEO – CONICET SALTA)– calle 9 de julio N° 14, CP: 4405, Rosario de Lerma – Salta. Correo electrónico: ibigeo@conicet.gov.ar. Tel.: 0387 493-1755

Edición N° 19.893 – Salta, Lunes 31 de Octubre de 2.016

Los oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación de lunes a viernes a partir del 27 de octubre de 2016 hasta el 09 de noviembre de 2016, mediante presentación de una solicitud por escrito en: calle 9 de julio N° 14, CP:4405, Rosario de Lerma – Salta. Correo electrónico: ibigeo@conicet.gov.ar. Tel.: 0387 493-1755, de 9.00 a 16:00hs., y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos 1.500,00 (mil quinientos pesos) a depositar en BBVA Francés (Cta. Cte. Bancaria \$ N° 476/001014/7; CBU 0170476520000000101479).

Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 12.00hs. del día 01 de diciembre de 2016. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este llamado, a las 13.00 hs. del día 01 de diciembre de 2016. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto de pesos tres millones trescientos mil (\$3.300.000,00) de acuerdo a lo que se establece en el Pliego de contratación.

La dirección referida arriba: Av. 9 de julio N° 14, CP:4405, Rosario de Lerma – Provincia de Salta. Correo electrónico: ibigeo@conicet.gov.ar. Tel.: 0387 493-1755.

Dr. Fernando Hongn, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00070810
Fechas de publicación: 28/10/2016, 31/10/2016
Importe: \$ 408.00
OP N°: 100056736

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN
U.C.E.P.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/16

Objeto: "Ampliación SUM en la Escuela N° 4216 y EET N° 3146", Paraje La Puntana, Loc. Santa Victoria Este, Dpto. Rivadavia, Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 8.572.159,27

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Fecha de Apertura: 17 de Noviembre de 2016 a las 10:00 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 17/11/2016 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 500

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00070662

Edición N° 19.893 – Salta, Lunes 31 de Octubre de 2.016

Fechas de publicación: 19/10/2016, 20/10/2016, 21/10/2016, 24/10/2016, 25/10/2016, 26/10/2016,
27/10/2016, 28/10/2016, 31/10/2016, 01/11/2016

Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100056505

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN
U.C.E.P.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/16

Objeto: "Refacción y Ampliación en la Escuela N° 4394 – Cnel. Vicente Torino", Loc. Rosario de Lerma, Dpto. Rosario de Lerma, Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 20.074.155,48

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Fecha de Apertura: 17 de Noviembre de 2016 a las 09:30 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 17/11/2016 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 1.500

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Fechas de publicación: 19/10/2016, 20/10/2016, 21/10/2016, 24/10/2016, 25/10/2016, 26/10/2016,
27/10/2016, 28/10/2016, 31/10/2016, 01/11/2016

Factura de contado: 0001 – 00070662
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100056504

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN
U.C.E.P.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/16

Objeto: "Refacción y Construcción en la Escuela N° 4636 – Cnel. Luis Burela y Saavedra", Loc. Chicoana, Dpto. Chicoana, Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 22.672. 467,68

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Fecha de Apertura: 16 de Noviembre de 2016 a las 10:00 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 16/11/2016 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales –U.C.E.P.E.

Edición N° 19.893 – Salta, Lunes 31 de Octubre de 2.016

Valor del pliego: \$ 1.500

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00070662
Fechas de publicación: 19/10/2016, 20/10/2016, 21/10/2016, 24/10/2016, 25/10/2016, 26/10/2016, 27/10/2016, 28/10/2016, 31/10/2016, 01/11/2016
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100056503

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN
U.C.E.P.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/16

Objeto: "Ampliación y Refacción en la Escuela N° 4040 –Mercedes Lavin", Barrio El Progreso, ciudad de Salta, Dpto. Capital, Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 17.033.859,05

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Fecha de Apertura: 16 de Noviembre de 2016 a las 9,30 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 16/11/2016 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 1.500

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00070662
Fechas de publicación: 19/10/2016, 20/10/2016, 21/10/2016, 24/10/2016, 25/10/2016, 26/10/2016, 27/10/2016, 28/10/2016, 31/10/2016, 01/11/2016
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100056502

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO – SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2016

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN CON UN EQUIPO COMPACTADOR DE BASURA CON CAPACIDAD DE 16 M3.–

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.795.000,00.–

FECHA DE APERTURA: 10 de Noviembre de 2.016.– HORA: 8.30.–

Edición N° 19.893 – Salta, Lunes 31 de Octubre de 2.016

LUGAR: Sede de la Municipalidad de San Lorenzo, Avda San Martín n° 1850, San Lorenzo, Provincia de Salta.–

PRECIO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: \$ 2.000 (dos mil pesos).–

LUGAR DE COMPRA DE LOS PLIEGOS: Avda. San Martín n° 1850, San Lorenzo, Provincia de Salta – Secretaría de Hacienda y Obras Públicas de la Municipalidad de San Lorenzo.–

DÍAS DE ATENCIÓN: Los laborales de la Municipalidad, en el horario de 09,00 a 13,00 hs.

Ernesto Fernando González, INTENDENTE

Factura de contado: 0004 – 00006275

Fechas de publicación: 31/10/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 40008751

CONCURSOS DE PRECIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONCURSO DE PRECIOS N° 25 /2016

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: Electrificación en el Paraje Las Vertientes.

Expediente: 125–231827/2016.

Localidad: Santa Victoria Este.

Departamento: Rivadavia

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios Art. 10 Ley 6.838.

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado.

Fecha de Apertura: 17 de noviembre 2016 – Horas 12:00.

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Primer Block – Primer Piso – Ala Oeste – Salta.

Plazo de Ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 14.376.000,00 (Pesos catorce millones trescientos setenta y seis mil con 00/100).

Precio del Legajo: sin cargo.

Consulta y Solicitud de Pliegos: Los mismos podrán ser consultado y bajado para su presentación de la página del Gobierno de la Provincia de Salta, (www.salta.gov.ar) o solicitados en la Secretaria de Obras Publicas Centro Cívico Grand Bourg – Primer Block – Primer Piso – Ala Oeste – Salta.

La obra se ejecutará con fondos provistos por la Secretaría de Vivienda y Habitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

Cra. Claudia Gulezzi, CONSULTORA EN MATERIA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006381

Fechas de publicación: 31/10/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100056782

Edición N° 19.893 – Salta, Lunes 31 de Octubre de 2.016

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONCURSO DE PRECIOS ART. 10 N° 24/2016

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: "Refacción y Ampliación Centro de Salud Cabecera Zona Este" – El Manjón – Dpto. Capital – Prov. Salta".

Expediente: 220-48200/2016.

Localidad: Capital

Departamento: Capital.

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios Art. 10.

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado.

Fecha de Apertura: viernes 18 de noviembre de 2016 – Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta

Plazo de Ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos

Presupuesto Oficial: \$4.270.953,32 (Pesos cuatro millones doscientos setenta mil novecientos cincuenta y tres con treinta y dos centavos).

Precio del Legajo: \$4.300,00 (Pesos cuatro mil trescientos).

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días viernes 04 de noviembre de 2016 y lunes 07 de, noviembre, de 2016; hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Cra. Claudia Gulezzi, CONSULTORA EN MATERIA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006380
Fechas de publicación: 31/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056781

CONTRATACIONES DIRECTAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 12 LEY 6838 N° 63/2016

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: "Refacciones Varias y Cambio de Cubiertas de Techos – Esc. N° 4009 – 9 de Julio de 1816 – Salta Capital".

Expediente: 351-177612/2013.

Localidad: Salta.

Departamento: Capital.

Procedimiento De Contratación: Contratación Directa Art. 12 Ley 6838.

Modalidad de contratación: Ajuste Alzado.

Fecha De Apertura: miércoles 16 de noviembre de 2016 – Horas 11:00.

Edición N° 19.893 – Salta, Lunes 31 de Octubre de 2.016

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta.

Plazo de Ejecución: 180 (ciento Ochenta) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$1.653.815,56 (Pesos un millón seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos quince con cincuenta y seis centavos).

Precio del Legajo: \$1.653,00 (Pesos un mil seiscientos cincuenta y tres).

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días lunes 31 de octubre de 2016 y miércoles 02 de noviembre de 2016 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Cra. Claudia Gulezzi, CONSULTORA EN MATERIA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006382
Fechas de publicación: 31/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056783

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 72/2016
PRORROGA**

Objeto: Adecuación de oficinas en el laboratorio del Cuerpo de Investigaciones Fiscales.

Expedientes: 130–17.198/16.

La Dirección de Administración del Ministerio Público de Salta comunica que se prorroga la fecha establecida para el acto de apertura de sobres, conforme lo siguiente:

Fecha de apertura: 15 de noviembre de 2016 – HORAS: 11:00

Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN (I)

Valor al cobro: 0002 – 00006379
Fechas de publicación: 31/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056769

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/16**

Expte. N° 68–203324/2016–0

Nombre del proyecto: "ADQUISICIÓN DE SILLAS GIRATORIAS PARA EMPLEADOS DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" – 108 sillas

Precio del Pliego: SIN COSTO

Consulta y Entrega de Pliegos: En la Sede del I.P.V. sita en Av. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta, primer piso Unidad Única de Contrataciones, de 09:00 hs a 13.30 hs y de 15.30 a 18 hs el día Martes 1 de Noviembre de 2016 y de 9 a 13 hs el día Miércoles 02 de Noviembre de

Edición N° 19.893 – Salta, Lunes 31 de Octubre de 2.016

2016.

Consulta y Evacuación: De 09:00 hs. a 13 hs los días Jueves 03 y Viernes 04 de Noviembre de 2016, en la Sede del I.P.V en Belgrano 1349 – Ciudad de Salta, 1° piso, Unidad Única de Contrataciones.

Lugar y Fecha de Recepción de Ofertas: En la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta, 1° piso, Unidad Única de Contrataciones, hasta 10:30 hs. del Lunes 7 de Noviembre de 2016.

Lugar y Fecha de Apertura de ofertas: En la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta, 1° piso, Sala de Situación, lunes 07 de Noviembre de 2016 a horas 10:30.

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Proveedores de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

Dra. Carolina Vanetta, UNIDAD ÚNICA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006378
Fechas de publicación: 31/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056767

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
EXpte. N° 130-16.230/16 , Cde.4

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa Expte. N° 130-16.230/16. **"Redeterminación de precios N° 3 – Trabajos de terminación en dependencias del Ministerio Público Tartagal"**.

El Colegio de Gobierno por Res. N° 14.676/16, ha dispuesto:

1. AUTORIZAR. . . 2. REMITIR. . . 3 APROBAR el proceso de redeterminación de precios N° 3 de la obra denominada: "Trabajos de terminación en dependencias del Ministerio Público Ciudad Judicial Tartagal", adjudicada al Arq. Federico Dante Inostroza, calculada desde el mes de diciembre de 2015 al mes de abril de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos. 4. ESTABLECER en la suma de \$117.031,90 (pesos ciento diecisiete mil treinta y uno con 90/100) el monto a abonar al contratista, conforme los considerandos. 5. AUTORIZAR. . . 6. IMPUTAR. . . 7. REGÍSTRESE. . . FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad – Asesora Gral. De Incapaces. Dra. María Inés Diez, Defensora General de la Provincia.

Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta, DIRECTORA DE ADMINISTRACION (I)

Valor al cobro: 0002 – 00006376
Fechas de publicación: 31/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056755

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Edición N° 19.893 – Salta, Lunes 31 de Octubre de 2.016

CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 111/ 2.016

PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, CÁMARAS Y PROTECTORES PARA CAMIÓN MERCEDES BENZ – LEG. INT. 104-B

Presupuesto oficial: \$ 34.500,00 (Pesos Treinta y cuatro Mil quinientos).

Exptes.: N° 0110033-194518/2016-0.

Apertura: 03 de Noviembre de 2.016 a Horas 11,00.

Lugar de apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S – España N° 721 SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387)432-1410.-

Precio DEL PLIEGO: SIN CARGO

Consulta de pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 02-11-2016, inclusiva.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00070819
Fechas de publicación: 31/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056748

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 110/ 2.016

PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA MULTIFUNCION

Presupuesto oficial: \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil).

Exptes.: N° 0110033- 167208/2016-0

Apertura: 03 de Noviembre de 2.016 a Horas 09,00.

Lugar de apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S – España N° 721 – SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat.– FAX (0387)432-1410.

Precio del pliego: SIN CARGO.

Consulta de pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 02-11 -16, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Centristas, de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00070819
Fechas de publicación: 31/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056747

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

M.A. y P.S. – PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA COBRES 1

Expte. N° 0090302-176175/2016-0 – Localidad San Antonio de los Cobres – Dpto. Los Andes

El Secretario de Energía de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social del proyecto denominado "CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA COBRES 1", expediente N° 0090302-176175/2016-0, presentado por la firma COBRE ENERGÍA S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Martes 08 de Noviembre de 2016, a las 11:00 hs.

Lugar de Realización: Salón del Mercado Artesanal (1er Piso) , sito en Ruta 51, sobre la izquierda pasando la calle Mariano Moreno y antes de cruzar el río San Antonio de los Cobres.

Localidad: San Antonio de los Cobres, Dpto. Los Andes.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 hs.

En la localidad de San Antonio de los Cobres, Dpto. Los Andes, en la Oficina de Informes Turísticos del Mercado Artesanal, sita en Ruta 51, pasando calle Mariano Moreno, de Lunes a Sábado, de 09:00 a 20:00 y Domingos y Feriados de 10:00 a 15:00 hs.

Lugar y Plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 04 de Noviembre de 2016.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFE DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0001 – 00070795

Fechas de publicación: 27/10/2016, 28/10/2016, 31/10/2016

Importe: \$ 720.00

OP N°: 100056713



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

SUCESORIOS

La Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. SARA E. ALSINA GARRIDO, en los autos caratulados: **"LÓPEZ FERNÁNDEZ, JUAN CARLOS – SUCESORIO"**, Expte. N° 1-546.592/16, "I./ DECLARAR abierto el juicio sucesorio del Sr. JUAN CARLOS LÓPEZ FERNÁNDEZ, fallecido en fecha 14 de enero de 2.010 en la Ciudad de Salta, provincia de Salta.- II./ ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Fdo. : Dra. Jacqueline San Miguel de Murga (Juez) – Dra. Sara E. Alsina Garrido (Secretaria)".
Salta, 5 de septiembre de 2.016

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006662
Fechas de publicación: 31/10/2016
Sin cargo
OP N°: 100056759

La Dra. MARÍA FERNANDA ARE WAYAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. ALEJANDRA DIEZ BARRANTES – Expte. Nro. **542962/16 caratulado – MALDONADO, REINALDO OSCAR s/ SUCESORIO**, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos y acreedores para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Edicto por 1 (un) día en Boletín Oficial.
Salta, 2 de setiembre de 2.016

Dra. Alejandra Diez Barrantes, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070820
Fechas de publicación: 31/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056749

El DR. BENJAMÍN PÉREZ RUIZ, Juez del Juzgado de 1 instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, sito en Av. Bolivia N° 4671 (Ciudad Judicial) de esta Ciudad, Secretaría de la DRA. INÉS DE LA ZERDA, en autos **"ERAZO DAMIANA S/ Sucesorio" EXPTE: 549696/16** dispone declarar abierto el juicio sucesorio de Doña ERAZO DAMIANA y cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (Un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C y C. N) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art 723 INC. 2 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión , ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última

Edición N° 19.893 – Salta, Lunes 31 de Octubre de 2.016

publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 04 de octubre de 2016.

Dra. Inés de la Zerda, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070817

Fechas de publicación: 31/10/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100056744

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4 Nominación, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados: "**CARRIZO, NICOLAS VICTOR SUCESORIO**" Expte. N° 436.164/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días (30), comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) Fdo. Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez. Salta, 06 de octubre de 2016.

Dra. Inés de la Zerda, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070796

Fechas de publicación: 28/10/2016, 31/10/2016, 01/11/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100056714

El Dr. BENJAMÍN PÉREZ RUIZ. Juez (I) de 1era Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación. Secretaría de la Dra. RUBÍ VELAZQUEZ, en los autos caratulados "**BRITO, CARLOS FRANCISCO POR SUCESORIO**" Expte. N° 536.236/15; ordena declarar abierto el Juicio Sucesorio de CARLOS FRANCISCO BRITO. de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C.C. y CITAR por edictos que se publicaran durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. BENJAMÍN PÉREZ RUIZ, Juez – Dra. RUBÍ VELAZQUEZ – Secretaria. Salta, 11 de Octubre de 2016.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070794

Fechas de publicación: 28/10/2016, 31/10/2016, 01/11/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100056711

Edición N° 19.893 – Salta, Lunes 31 de Octubre de 2.016

La Dra. Eugenia Fernández de Ulivarri, – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria N° 2, sito en calle Egües Esq. Lamadrid – Orán, en autos caratulados **"CHAILE, PATRICIO NICANDRO MAMANI, ANA – SUCESORIO" Expte. N° 2856/13** ORDENA CITAR por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

Fdo. Dra. CLAUDIA G. NALLAR – Secretaria.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 23 DE JULIO DE 2.015.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070781

Fechas de publicación: 27/10/2016, 28/10/2016, 31/10/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100056698

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia de Civil y Comercial de 8 Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: **"CRUZ, PEDRO ENRIQUE POR SUCESORIO" Expte. N° 477.880/14**, CITA a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA DÍAS (30) de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días (3) en el boletín oficial (art. 2340 del C.C y C. N), y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez, Dra. Sara E. Alsina Garrido Secretaria.

Salta, 25 de octubre de 2.016

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006269

Fechas de publicación: 31/10/2016, 01/11/2016, 02/11/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400008744

El Dr. BENJAMÍN PÉREZ RUIZ, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 4° Nom., Secretaría de la Dra. INÉS DE LA ZERDA, ordena en los autos caratulados: **"PÉREZ, PEDRO PABLO por SUCESORIO"**, Expte. N° 558.964/16. Cítese por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C Y C.N.) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723, inc. 2° del C.P.C.C) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 19 de Octubre de 2.016.

Edición N° 19.893 – Salta, Lunes 31 de Octubre de 2.016

Dra. Inés de la Zerda, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006267
Fechas de publicación: 31/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008742

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Victoria Malvido Chequin, del Distrito Judicial Salta – Centro, en autos caratulados: "**BUDRIS, Marta s/SUCESORIO**", Expte. N° 553608/16, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.– En autos se ha ordenado la publicación de edictos por un día en el diario de publicaciones oficiales (cfr. art. 2340 CC y C), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 19 de Octubre de 2016.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006266
Fechas de publicación: 31/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008741

El Dr. Tomás Méndez Curutchet, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Huerto Castanie, en los autos caratulados: "**VALDEZ LÓPEZ, ALFREDO ESTANISLAO s/SUCESORIO**" Expte. N° 558.629/16, cita por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 26 de Octubre de 2.015.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006265
Fechas de publicación: 31/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008740

La Dra. Griselda B. Nieto Jueza en lo C. y C. de Primera Instancia de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela I. Illescas, en autos caratulados: "**Sucesorio de NEVORA MOISES DANIEL**" Expte. N° 24.262/15 cita por Edicto que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos

Edición N° 19.893 – Salta, Lunes 31 de Octubre de 2.016

valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dra. Griselda. B. Nieto, Juez; Secretaria Dra. Estela. I. Illescas.
Tartagal, 05 de Septiembre de 2016.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006264
Fechas de publicación: 31/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008739

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en Civil y Comercial de Octava Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en autos caratulados: **"TORRES, JACINTO RAFAEL s/SUCESORIO" Expte. N° 550.663/16**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese durante un (1) día en Boletín Oficial (Art.2324 C.C. y C).
Salta, 07 de Octubre de 2.016.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006263
Fechas de publicación: 31/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008738

El Dr. Tomás Lisardo Méndez Curutchet, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: **HNILITZE, ANTONIO s/SUCESORIO", Expte. N° 494.385/14**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 C.C. y C.).
Salta, 17 de Octubre de 2.016.

Dr. Urbano Zonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006262
Fechas de publicación: 31/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008737

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos: **"ALBORNOZ, ENRIQUE POR SUCESIÓN AB INTESTATO", Expte. N° 557805/16**, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un DIARIO de circulación comercial masiva.- (art. 723 del C.P.C. y C). -Fdo. Dra.

Edición N° 19.893 – Salta, Lunes 31 de Octubre de 2.016

Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.
Salta, 3 de Octubre de 2.016.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006253
Fechas de publicación: 27/10/2016, 28/10/2016, 31/10/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008725

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Segunda Nominación, Secretaría – de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: **"FADEL HÉCTOR CAMILO POR SUCESORIO"**, Expte. N° 551387/16, ordena la publicación de edictos por 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos herederos, acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Salta, 8 de Septiembre de 2.016. Fdo.: Dr. Leonardo Aranibar. Juez. Secretaría Dra. Rubí Velázquez. Salta, 19 de Octubre de 2016.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006247
Fechas de publicación: 27/10/2016, 28/10/2016, 31/10/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008718

REMATES JUDICIALES

POR SANDRA ELIZABETH CAVALLO **JUICIO EXPTE. N° 428.287/13**

El 04/11/16 a hs. 17,30– en España 955, Salta, remataré: 1) Base \$ 500.000,00– El 100% del Cat.27.588, Sec. "E"., Mza 74a, Pare. 3, Dpto. Cap., ubicado en PJE AGUADO 758, S.T. 207,96m² Galpón Desocupado. Portón deslizante c/puerta lateral, techo de zinc y estruct. hierro, piso mosaico c/paredes revestida de azulejos hasta 1,70 mts., escalera que conduce a entresuelo y oficinas de machimbre que da hacia la calle, otra oficina de material y ambas de cielorraso machimbre y alfombrada, c/ante baño y baño 1ra. Posee los servicios de luz, agua y cloacas. 2) Sin Base: 50% ind. Cat.90.542, Sec. "B", Mza 28, Parc. 37b, Dpto. Cap., ubicado en O'HIGGINS 311, S.T. 210,71m², Casa c/puerta de acceso a zaguán, living, galería c/techo de teja, tres dormitorios, estar, baño c/ antebañ, cocina com. en "L", a terraza p/escalera, lav., patio, quincho y habitación amplia p/deposito. Posee todos los servicios. Ocupada p/el quebrado, esposa e hija como propietarios. 3) Sin Base: 1/5 % ind. Cat.96.571, Sec. "B", Mza 47, Parc.8a, Dpto. Cap., en Av. Bicentenario 723. Sup.T. 153,07m². Se accede p/pasillo, patio delantero c/ladrillo vista, puerta de acceso, luego escalera, en la parte superior, 3 habit, baño 1ra., en planta baja edificado comedor, cocina comedor, 2 dormitorios c/salida a patio, antebañ y baño, pisos cerámicos, techos de losa y en regular estado de conservación. Servicios instalados. Ocupado p/Victor H. Cook y flia como copropietario. Los inmuebles se rematan en el estado visto que se encuentran.

Edición N° 19.893 – Salta, Lunes 31 de Octubre de 2.016

Ordena: Sr. Juez C. y Quiebras de 1ra. Nom, en juicio c/ COOK, JUAN BALTAZAR –s/QUIEBRA, EXPTE 428.287/13. Se debe abonar en el acto el 30 % del precio, honorario de ley, sellado D.G.R. 1,25%. Inf. Mart. Sandra Cavallo – Cel 155–795533– Iva. Monotributo.

Sandra E. Cavallo, MARTILLERA PÚBLICA

Factura de contado: 0001 – 00070816
Fechas de publicación: 31/10/2016, 01/11/2016, 02/11/2016, 03/11/2016, 04/11/2016
Importe: \$ 840.00
OP N°: 100056743

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Ricardo J. C. ISSA, Juez de 1era. Instancia de Procesos Ejecutivos 2° Nominación, Secretaría de la Dra. María Lorena Quinteros en los autos caratulados: "**FONDO DEL NORTE S.A. c/ TORRES, Ramón Apolinar S/ Ejecución Prendaria**" – Expte. N° 516.827/15, cita y emplaza al demandado, Sr. Ramón Apolinar TORRES, DNI N° 8.459.555, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de Ejecución prendaria seguido por Fondo del Norte S.A., dentro del plazo de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Publíquese por 3 días. Fdo.: Dra. María Lorena Quinteros –Secretaria.
Salta, 28 de septiembre de 2016.

Dra. Daniela Inés Quiroga, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070825
Fechas de publicación: 31/10/2016, 01/11/2016, 02/11/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100056753

El Dr. Julio L. BAVIO, Juez Federal Subrogante del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Secretaría de la Dra. María Antonia ZENTENO DAY, en los autos caratulados: "**OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN C/ CAMINOS S.A. S/ EJECUCIÓN FISCAL**", Expte. N° FSA 5409/2013, manda que se lleve adelante la ejecución contra CAMINOS S.A. hasta hacerse la acreedora integro pago del capital de PESOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 71.577), y sus intereses, con las limitaciones y modalidades impuestas por la ley 23.928, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dr. Julio Leonardo BAVIO (Juez Federal Subrogante).
Salta, 12 de agosto de 2016.

Dra. María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070824
Fechas de publicación: 31/10/2016

Edición N° 19.893 – Salta, Lunes 31 de Octubre de 2.016

Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056752

El Dr. HUMBERTO RAÚL ALVAREZ– JUEZ del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación–Distrito Judicial Del Sur–Metán, Secretaria de la Dra. NELLY ELIZABETH GARCÍA, en autos caratulados." PALOMO, Nilda Pilar c/ GALVAN DE ALBORNOZ TRANSITO, ALBORNOZ NÉSTOR INÉS, Y/O SUS HEREDEROS – ZAMBRANO JULIO R, s/ REDARGUCIÓN, Expte. N° 14681/11 ,CITA mediante Edictos que serán publicados por el término de 5(Cinco)días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a la Sra. TRANSITO GALVAN DE ALBORNOZ Y/O SUS HEREDEROS, y toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que en el término de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que la represente en el juicio (art. 343–2da. Parte del C.P.C.Y C).

San José de Metán, 30 de septiembre de 2016.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070759
Fechas de publicación: 26/10/2016, 27/10/2016, 28/10/2016, 31/10/2016, 01/11/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100056664

CÍTESE Y EMPLÁCESE a la persona que se considere con derecho a hacerlos valer, por ante el Juzgado de lo Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, a cargo de la Dr. Carmen Juliá, Juez, Secretaría de la Dra. María Fernanda Chocobar (I), Secretaria, en los autos caratulados "**VILLALBAS, PAOLA MARÍA YANET POR INFORMACIÓN SUMARIA**", **EXPTE. N° 15868/16**, relacionado con la supresión de apellido materno de la actora "ARIAS", en virtud de lo dispuesto por el artículo 70° del C.C.C. –A tal efecto, notifíquese por edictos en el diario de mayor circulación una vez por mes por el plazo de dos meses. Publíquese edictos en el diario "El Tribuno" y "Boletín Oficial".

Tartagal, Salta, 27 del mes de Julio del año 2016.

Dra. Carmen Juliá, JUEZ – Dra. Blanca Alicia Roble, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070434
Fechas de publicación: 30/09/2016, 31/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056165

Dr. Marcelo Roberto Albeza – Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial Orán, Secretaria a cargo de la Dra. Miriam R. M. Carriel, en autos caratulados: **OJEDA CRISTINA c/LEAL JOSE LEÓN – DIVORCIO, EXPTE N° 5398/11**, cita y

Edición N° 19.893 – Salta, Lunes 31 de Octubre de 2.016

emplaza al Sr. Leal José León, DNI N° 10.002.968, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente el Sr. Defensor Oficial Civil de Ausentes que por turno corresponda. Publicarse por dos días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva.- Dra. Miriam R. M. Carriel – Secretaria.
San Ramón de la Nueva Orán, 18 de Agosto de 2016.

Dra. Miriam R. M. Carriel, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006257
Fechas de publicación: 28/10/2016, 31/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400008730



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

ALUDROP S.R.L.

SOCIOS: Cecilia Inés BALUT. argentina, Documento Nacional de Identidad número 28.887.493, C.U.I.L. 27-28887493-5, nacida el 06/01/1982, de profesión Arquitecta, soltera, con domicilio en calle Manzana 2a lote 12, El Mollar 2, Rosario de Lerma de la Provincia de Salta y Jorge Luis LEZAOLA, argentino, Documento Nacional de Identidad número 32.347.041, C.U.I.L. 20-32341047-4, nacido el 18/06/1986, de profesión Profesor de Educación Física, soltero, con domicilio en calle Manzana 2a lote 12, El Mollar 2, Rosario de Lerma de la Provincia de Salta.

INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: Contrato Constitutivo de fecha 29 de Diciembre de 2015 con firmas certificadas por la Escribana de esta Ciudad, Patricia Noemí Pomares en misma fecha.

DENOMINACIÓN: ALUDROP S.R.L

DOMICILIO DE SEDE SOCIAL: en calle Segura Sequeira N° 860, esquina 20 de Febrero, de ésta Ciudad.

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Industriales y Comerciales: La compra, venta, importación y exportación de perfiles y materiales de aluminio y de Vidrio, sus accesorios y refacciones correspondientes. Fabricación e industrialización de cerramientos de aluminio y carpintería metálica Vidriería en general. Asesoramiento y prestación de servicios técnicos y profesionales relacionados con la fabricación y carpintería metálica y Vidriería. Ejecución, Dirección y Administración de proyectos, obras civiles y viales, provisión e instalación de artículos de electrónica y electromecánica incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, sean todos ellos públicos o privados y la compra y venta de elementos y materiales relacionados con la industria de la construcción; b) Servicios de Arquitectura e Ingeniería y Servicios Conexos de asesoramiento Técnico; c) Alquiler de todo tipo de Maquinarias para la construcción; d) Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informe de estudio de mercado y desarrollo de programas de promoción realizados y suministrados por profesionales con título habilitante, si correspondiera; e) Importación y Exportación: La Sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, rodados, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, formulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social y ejercer todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

PLAZO DE DURACIÓN: Cincuenta (50) años, contados desde el día 01 de Enero de 2016.

CAPITAL SOCIAL: El capital social queda fijado en la suma de Pesos Quinientos mil (\$ 500.000,00), dividido en Quinientas (500) cuotas, de Pesos Un mil (\$ 1.000,00) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el Socia Cecilia Inés BALUT suscribe la cantidad de Cuatrocientos ochenta (480) cuotas de pesos mil (\$1.000) cada una, por un total de pesos Cuatrocientos ochenta mil (\$480.000) y el socio Jorge Luis LEZAOLA suscribe la cantidad de Veinte (20) cuotas, de pesos mil (\$1.000) cada una, por un total de pesos Veinte mil (\$20.000).- El capital será integrado de la siguiente manera: La Señora Balut en bienes no registrables y en dinero en efectivo, siendo los bienes muebles en

Edición N° 19.893 – Salta, Lunes 31 de Octubre de 2.016

un 100% y el dinero en efectivo en un 25%, respectivamente por cada uno de sus socios y el Saldo remanente, correspondiente el 75% en dinero en efectivo del Capital, será integrado por los socios en un plazo que no excederá a los dos (2) años a partir de la firma del presente contrato.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: Se resuelve fijar en uno (1) el número de Gerente, durará en su cargo tres (3) años a partir de la fecha.–En garantía del cumplimiento de sus funciones el gerente depositará en la Caja de ía Sociedad ja suma de pesos Diez mil (\$10.000) en dinero en efectivo, que quedarán depositados en la sociedad hasta treinta (30) días después de aprobada la gestión.

REPRESENTACIÓN: La representación de la sociedad y el uso de la firma social, a cargo de un Gerente, socio o no, designándose en éste acto al Sra. Cecilia Inés BALUT, y como Gerente Suplente el Sr. Jorge Luis LEZAOLA, ambos con domicilio especial en calle Manzana 2a lote 12, El Mollar 2, Rosario de Lerma de la Provincia de Salta.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 24/10/2.016

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070831

Fechas de publicación: 31/10/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100056761

SALDIAS DISTRIBUCIONES S.R.L.

1.– **Socios:** SALDIAS, NERY MARGARITA DEL MILAGRO, DNI 22.604.866, CUIL 27–22604866–4, mayor de edad, de 44 años, de nacionalidad argentina, comerciante, estado civil divorciada, con domicilio en calle San Martín N° 699 de la ciudad de Tartagal, Dpto. Gral. José de San Martín, provincia de Salta; SALDIAS WIERA, VERÓNICA ISABEL, mayor de edad, de 29 años, de nacionalidad argentina, DNI 35.479.291, CUIL 27–35479291–0, estudiante, estado civil casada en primeras nupcias con Nicolás Víctor Agüero, DNI 36.128.506, con domicilio en calle Pasaje Vucetich N° 434, Barrio Universitario de la ciudad de Salta.

2.– **Denominación:** SALDIAS DISTRIBUCIONES S.R.L.

3.– **Fecha de constitución:** 03 de Junio de 2016.

4.– **Domicilio:** Jurisdicción de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, fijando sede social en Sarmiento y Padre Pedro, medidor n° 1302, Tartagal, Dpto. Gral. San Martín, provincia de Salta.

5.– **Objeto social:** La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en forma exclusiva o asociada de manera permanente o transitoria con terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) venta por mayor y menor de: productos lácteos en general (leche, queso, dulce, etc); ventas de fiambres y embutidos en gral.; venta de productos alimenticios en general: B) Importación y exportación de bienes relacionados al objeto principal. A tal fin la sociedad, tiene plena

Edición N° 19.893 – Salta, Lunes 31 de Octubre de 2.016

capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar actos jurídicos, operaciones y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o este contrato para el cumplimiento de su objeto social.

6.- Plazo de duración: 50 (CINCUENTA) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital social: El capital social se fina en la suma de \$440.000,00 (Pesos Cuatrocientos cuarenta Mil), representado por 440 (cuatrocientos cuarenta) cuotas de \$1.000,00 (Pesos Un Mil) cada una, con derecho a un voto por cuota, que cada uno de los socios suscriben e integran de la siguiente forma: SALDIAS WIERNA. VERÓNICA ISABEL, suscribe 308 (trescientos ocho) cuotas sociales de \$1.000 (Pesos Un Mil) cada una, total \$308.000,00 (Pesos Trescientos ocho Mil) y SALDIAS, NERY MARGARITA DEL MILAGRO, suscribe 132 (ciento treinta y dos) cuotas sociales de \$1.000 (Pesos Un Mil), cada una, total \$132.000,00 (Pesos Ciento treinta y dos Mil); integrando los socios en efectivo el 25% por un total de \$110.000,00 (Pesos Ciento Diez Mil); el restante 75% o sea la suma de \$330.000,00 (Pesos Trescientos treinta Mil), se integrará en un plazo de 02 (dos) años a partir de la firma del presente.

8.- Administración: La sociedad será representada, dirigida y administrada por 1 a 2 Gerentes, quienes durarán en el cargo 03 (tres) años, siendo elegidos por Asamblea de socios. El gerente podrá ser socio o nó. En este acto se designa como Gerente para un primer mandato a la socio SALDIAS WIERNA, VERÓNICA ISABEL, quien acepta el cargo y constituye garantía por la suma de \$20.000,00 (Pesos Veinte Mil), de acuerdo a normas vigentes y constituye domicilio Especial en Casa 01 Manzana 21 Barrio Estación Alvarado-Limache-Dpto. Capital, provincia de Salta.

9.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 14/10/16

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070828

Fechas de publicación: 31/10/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100056756

ANAQUIN S.R.L.

1.- SOCIOS: DEOLINDA EMA ANAQUIN, D.N.I. N° 05.254.475, C.U.I.L. 27-05254475-6, con domicilio en calle Jujuy N° 163 de la ciudad de Salta Capital, argentina, jubilada de 69 años de edad, casada y el señor EDUARDO ENRIQUE BARRIOS, D.N.I. N° 07.674.756, C.U.I.T. 20-07674756-4, con domicilio en calle Jamaica N° 51 B° San Agustín, Villa San Lorenzo, de la ciudad de Salta, argentino, medico, de 67 años de edad, casado, cónyuges entre si.

2.- Fecha del Contrato: 19 días de Agosto de 2.016.

3.- Denominación Social: ANAQUIN S.R.L.

4.- Domicilio Social: Ruta Nacional 51, Km 10,5 la Silleta – Salta.

Edición N° 19.893 – Salta, Lunes 31 de Octubre de 2.016

5.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la siguiente actividad: servicio de Rent a Car y/o alquiler de vehículos sin chofer, y la representación de agencias que tengan dicha actividad, tanto nacionales como extranjeras, realización de actividades similares, complementarias o conexas a las mencionadas con anterioridad.

6.- Plazo de Duración: 99 años.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 450.000.-), formado por (450) cuotas sociales de mil pesos (\$ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: DEOLINDA EMA ANAQUIN suscribe doscientas veinticinco (225) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%), o sea pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 56.250.-), EDUARDO ENRIQUE BARRIOS suscribe doscientas veinticinco (225) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%), o sea pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 56.250.-), el saldo pendiente de integración se integrará dentro de dos años contados a partir de la suscripción del presente.

8.- Representación: Numero Y Duración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por un GERENTE, quien revestirá el carácter de tal, debiendo designarse un suplente, durarán en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. Se designa como gerente al señor MATÍAS EDUARDO BARRIOS DNI 33.844.979 y como suplente a EDUARDO ENRIQUE BARRIOS DNI 07.674.756, constituyendo los gerentes titular y suplente domicilio especial en Santiago del Estero N° 736, Salta-Capital, quienes aceptan en este acto los cargos por los que fueron designados. MATÍAS EDUARDO BARRIOS gerente titular designado, presta una garantía a la sociedad de diez mil pesos (\$ 10.000).

9.- Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Mayo.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 26/10/2016

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00070813

Fechas de publicación: 31/10/2016

Importe: \$ 160.00

OP N°: 100056740

COSAS DE CHICOS S.R.L

ACTO: constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

DENOMINACIÓN: COSAS DE CHICOS S.R.L.

FECHA DEL ACTO: Contrato de constitución de sociedad celebrado con fecha 26 de Julio del 2.016, y modificatoria celebrado en fecha 26 de Septiembre de 2.016.

SOCIOS INTEGRANTES: Blanca Patricia Zablouk DNI:17.581.266, C.U.I.T 27-17581266-6 con domicilio en calle Los Petiribies N° 547, Salta, Capital, Casada, argentina, de 50 años de

edad, comerciante y la Sra. Sandra Carolina Zabloud, DNI:21.633.670, C.U.I.T 23-21633670-4 con domicilio en Mza. 65, casa 5, B° San Carlos de la ciudad de Salta, Capital, Casada, argentina, de 45 años de edad, comerciante.

OBJETO SOCIAL: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Comerciales: Compra y/o venta distribución y/o fabricación de pañales para niños y/o adultos, por mayor y/o menor, nacionales y/o importados. Compra y/o venta, distribución, fabricación y/o diseño de calzados para niños y/o adultos por mayor y/o menos, nacionales y/o importados. Compra y/o venta, distribución, fabricación y/o diseño de accesorios para bebés y/o niños en general, por mayor y/o menor, nuevos y/o usados, nacionales y/o importados. Compra y/o venta, distribución, fabricación y/o diseño de ropa para bebés y/o niños, nuevos y/o usados por mayor y/o menos, nacionales y/o importados. Compra y/o venta y/o distribución de mobiliario y/o rodados para bebés y/o niños por mayor y/o menor nuevos y/o usados, nacionales y/o importados. Animaciones de fiestas. Actuar como consultora y/o asesora de todos los productos que comercializa. Asimismo, también pondrán realizar todas las actividades de exportación e importación de cualquiera de los elementos mencionados anteriormente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes y por este Estatuto.

DURACIÓN: la sociedad tendrá una duración de 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por 50 (cincuenta) años más, con el voto de la mayoría que represente como mínimo las 3/4 (tres cuartas) partes del capital social.

CAPITAL SOCIAL: el capital social se fija en la suma de \$500.000 (quinientos mil pesos), dividido en quinientas cuotas de un mil pesos valor nominal cada una que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) la Sra. Blanca Patricia Zabloud, doscientas (250) cuotas, por un total de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000), integrado pesos sesenta y dos mil quinientos (\$62.500), b) la Sra. Sandra Carolina Zabloud, doscientos cincuenta (250) cuotas, por pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000), integrado pesos sesenta y dos mil quinientos (\$62.500), todo suscrito en efectivo que representa el veinticinco (25%) por ciento del Capital Social, el saldo se integrara en el plazo de cuarenta y ocho meses o antes, si las necesidades sociales lo requiriesen. Conforme con sus aportes la social Blanca Patricia Zabloud, goza del 50% de los derechos sociales y la Social Sandra Carolina Zabloud 50% restante de los mismos.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: la administración representación legal y/o uso de la firma social estará a cargo de uno (1) a tres (3) gerente, socios o no, hasta una nueva designación. Se designan Gerente a las Sras. Blanca Patricia Zabloud y Sandra Carolina Zabloud, fijando las dos socias domicilio especial en calle Ituzaingo N° 430 de esta ciudad. Las mismas podrán ser reelegibles. En caso de audiencia tienen la facultad de nombrar un/os gerente/s quien/es lo/s reemplazara/n.

EJERCICIO ECONÓMICO: el ejercicio Económico Financiero de la sociedad tendrá como fecha de cierre el día treinta y uno de Diciembre de cada año, debiendo confeccionarse el inventario, balance general, estado de resultado y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos, por los administradores, a disposición de los socios a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los ciento veinte días de la fecha de cierre del ejercicio. Las ganancias no pueden ser distribuidas hasta que no se

Edición N° 19.893 – Salta, Lunes 31 de Octubre de 2.016

cubran las pérdidas de ejercicios anteriores y se efectúe la reserva legal prevista en el art. 70 de la Ley 19.500. Cuando los gerentes sean remunerados con un porcentaje de las ganancias la asamblea de socios podrá disponer en cada caso su pago aun cuando no se cubran pérdidas anteriores. De las ganancias realizadas y aprobadas, se hará la siguiente distribución: a) Retribución de los administradores en función de lo dispuesto en los artículos 157 y 261 de la Ley de sociedades; b) El remanente lo dispondrá la Asamblea, distribuyéndola entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno.

SEDE SOCIAL: Calle Ituzaingó N° 430 de la ciudad de Salta-Capital.

SALTA DE OCTUBRE DE 2.016

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta,.27/10/2.016

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006268

Fechas de publicación: 31/10/2016

Importe: \$ 340.00

OP N°: 400008743

ASAMBLEAS COMERCIALES

SUDAMERICANA S.A.C.I.F.y.A.

Se cita a los señores accionistas de Sudamericana S.A.C.I.F.y A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en la sede social de calle Alberdi N° 102 de la ciudad de Salta el día 23 de Noviembre de 2016, en primera convocatoria a horas 18:00 y transcurrida una hora de apertura de la asamblea, de no existir quorum, se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe del auditor correspondientes al ejercicio económico N° 49 cerrado el 29/02/2016.

Elisa Riise, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00070829

Fechas de publicación: 28/10/2016, 31/10/2016, 01/11/2016, 02/11/2016, 03/11/2016

Importe: \$ 700.00

OP N°: 100056757

GEOLOG ARGENTINA S.A.

Edición N° 19.893 – Salta, Lunes 31 de Octubre de 2.016

Convocase a los Sres. Accionistas de GEOLOG ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de Noviembre de 2016 a las 16:00 hs. en la sede social sita en Pasaje Calchaquí N° 42 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Afectación de aportes irrevocables a la absorción de pérdidas;
- 3) Consideración de la Memoria del Directorio, del Balance General, del Inventario, y demás información contable correspondiente a los Ejercicios económicos cerrados al 31 de Diciembre de los años 2014 y 2015;
- 4) Consideración de la gestión del Directorio; y
- 5) Renovación de Autoridades. Fernando Iglesias, Presidente.

Fernando Iglesias, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00070786
Fechas de publicación: 27/10/2016, 28/10/2016, 31/10/2016, 01/11/2016, 02/11/2016
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100056703

DIAGNÓSTICO SALTA S.A.

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo que establecen los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Noviembre de 2016 a hs. 14,00 en el local de la institución, calle Mariano Boedo 62 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio N° 25 cerrado el 30 de Junio 2016.
- 4.- Consideración De la gestión de los Sres. Miembros del Directorio.

Dr. Alvaro Gomez Naar, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00070748
Fechas de publicación: 25/10/2016, 26/10/2016, 27/10/2016, 28/10/2016, 31/10/2016
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100056648

AVISOS COMERCIALES

ATLAS S.R.L. – Designación de Gerente

Por acta de fecha 14.06.16, los socios Sergio Antonio BARZOLA, D.N.I. N° 14.913.161; y Luis

Edición N° 19.893 – Salta, Lunes 31 de Octubre de 2.016

María BARZOLA, D.N.I. N° 14.416.254, ya identificados, quienes representan el 100% del Capital Social; de común acuerdo y por unanimidad deciden y resuelven lo siguiente: 1) Se aprueba la gestión parcial del señor Néstor Daniel Barzola como Gerente de la firma "ATLAS S.R.L." por el periodo comprendido desde el cierre del último balance, hasta la fecha; 2) Los socios de común acuerdo y por unanimidad designan como Socios Gerentes al señor Luis María BARZOLA, D.N.I. N° 14.416.254 y a Sergio Antonio BARZOLA. D.N.I. N° 14.913.161; y 3) Por tal razón, la gerencia de la sociedad de la firma ATLAS S.R.L. queda conformada por los socios Luis María BARZOLA y Sergio Antonio BARZOLA, quienes aceptan dichos cargos, constituyendo Domicilio Especial en calle Mendoza N° 230 de esta ciudad de Salta, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 256 de la Ley 19.550 depositan la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) en concepto de garantía.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 30/09/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070812

Fechas de publicación: 31/10/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100056739



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

AGRUPACIÓN TRADICIONALISTA DE SALTA – GAUCHOS DE GÜEMES

La Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Güemes, convoca a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria, para el Domingo 27 de Noviembre de 2016, a las 10:00 horas, en Avda. Uruguay N° 750 de esta ciudad de Salta, para considerar lo siguiente:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración Acta Asamblea anterior.
2. Consideración de la Memoria Anual, Balance General e Inventario; Informe del Órgano de Fiscalización.
3. Renovación total de miembros para integrar la Comisión Directiva por un período de tres años para los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocales Titulares 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, Vocales Suplentes 1°, 2°, 3°, 4° y 5°. Órgano de Fiscalización Titular y Suplentes 1° y 2°.
4. Firman el Acta de Asamblea General Ordinaria todos los Socios presentes con aclaración de las firmas.

Artículo 25° de los Estatutos: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, formarán quorum y quedarán constituidas con la tercera parte del total de los socios vitalicios y activos (Artículo N° 8 ... con una antigüedad de seis meses) y sus resoluciones se adoptarán con la mayoría de votos.

Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin haberse obtenido quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Período de Presentación de Listas, en la Sede Social de la Agrupación – Av. Uruguay N° 750, desde el 07/11/2016 al 11/11/2016, de Lunes a Viernes de 09:00 a 12.00 horas.

Período de Tacha y Subsanación de Listas, desde el 15/11/2016 al 16/11/2016.

Oficialización de Listas, el 18/11/2016.

La votación comenzará a horas 11:00 y la misma cerrará a horas 15:00 del día 27 de Noviembre de 2016.

El pago de las cuotas sociales se recibirá hasta horas 11:00 inclusive, sin excepción.

Carlos Diez San Millan, PRESIDENTE – Matías Rafael Campilongo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00070854
Fechas de publicación: 31/10/2016
Importe: \$ 180.00
OP N°: 100056794

FEDERACIÓN DE ENTIDADES MUTUALES DE SALTA

El Consejo Directivo de la Federación de Entidades Mutuales de Salta, de acuerdo a las normas fijadas por el Estatuto Social, convoca a sus asociadas a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede Social sita en Pasaje Santa Rosa N° 1.259 de esta ciudad, el día 02 de Diciembre de 2016 a Hs 19:00 a fin de tratar el siguiente:

Edición N° 19.893 – Salta, Lunes 31 de Octubre de 2.016

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos delegados para suscribir el Acta de Asamblea.
2. Lectura del Acta anterior.
3. Informe de los motivos del tratamientos fuera de término de los ejercicios: N° 20 cerrado el 31-05-2013, N° 21 cerrado el 31-05-14, N° 22 cerrado el 31-05-15
4. Consideración Memoria, Balance General e Informe del Órgano de la Junta Fiscalizadora correspondiente a los ejercicios N° 20 cerrado el 31-05-13, N° 21 cerrado el 31-05-14, N° 22 cerrado el 31-05-15 y 23 cerrado el 31-05-16 N° 24 cerrado el 31-05-2016
5. Renovación total de autoridades.

Artículo 44: El quorum para cualquier tipo de Asamblea será en la primera convocatoria con la mitad más uno de los delegados que la integran. En caso de no alcanzar el número a la hora prevista, se podrá sesionar válidamente media hora más tarde con la cantidad de los delegados presentes siempre y cuando responda al 25 % de las entidades federadas.

Artículo 47: En las Asambleas, solo podrán tratarse asuntos incluidos dentro de la Convocatoria.

Miguel León Gutiérrez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00070848
Fechas de publicación: 31/10/2016, 01/11/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056780

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONVOCATORIA AL ACTO ELECCIONARIO (MODIFICADO POR RES. N° 007-MU-2016 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN)

El Consejo Directivo, convoca a sus asociados a la elección de autoridades (Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora), a llevarse a cabo en el Edificio de la Facultad de Ciencias Económicas. Complejo Castañares.

El Acto Eleccionario se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2.016 a partir de horas 10:00 finalizando a horas 18:00.

En cumplimiento del Artículo 43° del Estatuto Social, se ha designado a la Sra. Gladys Violeta Tejerina D.N.I. N° 16.150.821 como Presidente y a la Sra. Ana María Tilca D.N.I. N° 14.670.016 como suplente de la Junta Electoral, según Resolución del Consejo Directivo N° 002-MU-16.

Cronograma Electoral:

- 1) Hasta el día 07-11-16 se podrán presentar listas de candidatos (listas completas), por escrito, presentadas por un (1) apoderado y con la firma de no menos del 1% de los socios con derecho a voto.
- 2) El día 08-11-16 a horas 20:00, se producirá la oficialización de listas por parte del Consejo Directivo de la Asociación Mutual del Personal de la Universidad Nacional de Salta.
- 3) El día 29-11-16 desde horas 10:00 a 18:00 se llevará a cabo el Acto Eleccionario.
- 4) El día 02-12-16 a horas 20:30 se producirá la proclamación de la lista ganadora.

Edición N° 19.893 – Salta, Lunes 31 de Octubre de 2.016

Ing. Jorge Unzueta Pérez, PRESIDENTE – Gladys Violeta Tejerina, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070839
Fechas de publicación: 31/10/2016, 01/11/2016
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100056771

FE DE ERRATAS

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO FE DE ERRATAS

En la publicación del día 27 de Octubre de 2.016, Expediente N° 234-39410/2016-0 Donde dice Licitación Pública N° 03/16, debe decir:

CONCURSO DE PRECIOS 03/16

Unidad Operativa Contrataciones – 25 de Mayo N° 872

Nélida Heredia, ADMINISTRADORA GRAL. DEL SER. ADM. FINANCIERO

Factura de contado: 0001 – 00070826
Fechas de publicación: 31/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056754

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 831009.20
Recaudación del día: 28/10/2016	\$ 3666.80
Total recaudado a la fecha	\$ 834676.00

Fechas de publicación: 31/10/2016
Sin cargo
OP N°: 100056796

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 205548.80
Recaudación del día: 28/10/2016	\$ 1395.00
Total recaudado a la fecha	\$ 206943.80

Fechas de publicación: 31/10/2016
Sin cargo
OP N°: 400008756

Edición N° 19.893 – Salta, Lunes 31 de Octubre de 2.016

Edición N° 19.893 – Salta, Lunes 31 de Octubre de 2.016

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.